Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de marzo de 1994 Número 56

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. - - -

V I S T O para dictar resolución en el expedientenúmero 6/93 de restitución de mitad de parcela, ubicada en el ejido del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán Estado de México, promovido por ANTONIA TORALES BALDERAS en contra de MARGARITA TORALES BALDERAS; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, presentado el doce del mismo mes y año, la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, demandó de la C. MARGARITA FORALES BALDERAS, la restitución consistente en la libre disposición a título de propietaria, posesionaria, usufructuaria, beneficiaria o cesionaria de la mitad de la parcela ejidal o unidad de dotación Tomo CLVII i Taluca de Lerdo, Máx., miércoles 23 de marzo de 1994 i No. 56

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10 del poblado denominado: Buenavista, municipio de Tultitián, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1262, 1265, 1264, 1270, 133-A1, 884, 142-A1, 144-A1, 885, 1072, 1074, 1092, 1138, 1141, 1127, 1234, 188-A1, 1213, 1207, 1232, 1139, 798, 892, 1048, 1046, 211-A1, 1075, 901, 143-A1, 1136 y 1142.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1225, 1220, 1125, 1131, 1124, 1133, 1233, 194-A1, 195-A1, 1208, 1209, 1216 y 1317.

(Viene de la primera página)

denominada o conocida como "Sin nombre o Cerca del Pozo", poblado Buenavista, en el ejido del Municipio de Tultitlán, Estado de México; todos los frutos y accesiolegales que correspondan a esta mitad de la unidad de dotación que se demanda; la conminación a la señora MARGA RITA TORALES BALDERAS para que en lo futuro se abstenga de molestarla con actos tendientes a perturbar o despojarla de la mitad de la precitada parcela y en el pago de gastos y costas que le ocasione con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.-Oue e s originaria y vecina del ejido Tultitlán, Estado de Municipio dе poblado Buenavista, sesenta y cuatro años de vecindad e hija con México, los ejidatarios ya finados CLEOFAS TORALES legitima de derechos MORENO, ambos con BALDERAS JULIA reconocidos y trasmitidos a sus hijos de los cuales uno de ellos es la actora; 2.- Que dentro del ejido de referencia se encuentra ubicada la parcela conocida como "Sin nombre o Cerca del pozo", cuya titular original con derechos ejidales reconocidos lo fue su difunta madre JULIA BALDERAS MORENO y su extinto padre CLEOFAS TORALES, quedando sus derechos registrados bajo el número del certificado 234228, constanto dicha parcela con las siguientes superficies,

medidas y colindancias: Ubicación, la parcela en cuestión se encuentra en el paraje conocido como Las Bombas de Agua; denominación, conocida como Cerca del pozo o sin nombre, colindando actualmente con el asentamiento urbano irregular la libertad, constando de una superficie de 10,556.50 metros cuadrados y colindando al norte en 240.00 metros con TRINIDAD OCAÑA; al sur en 251.00 metros con EDUARDO ROJAS; al oriente en 43.00 metros con camino vecinal y al poniente con 44.00 metros con calle Hermenegildo Galeana; 3.- Que al fallecer su padre, señor CLEOFAS TORALES, entró en posesión de dicha parcela como primera sucesora la C. JULIA BALDERAS MORENO ya extinta y que,en el año de mil novecientos sesenta y seis y durante el tiempo en que su madre disfrutó de la parcela hasta su fallecimiento ocurrido en mil novecientos ochenta y cinco, para los correspondientes ciclos agrícolas, la parcela la venía sembrando conjuntamente a medias con su madre; 4.- Que antes de la muerte de su madre, ésta expresó su voluntad para conceder los derechos hereditarios sobre sus propiedades y posesiones, incluída la parcela motivo de la controversia, como lo constata con la copia certificael expediente 818/91, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de la señora JULIA BALDERAS MORENO 5.- Que al fallecimiento de su madre, con el mismo certificado de derechos agrarios número 234228, la actora y demandada verbalmente y por acuerdo mutuo siguieron cultivando dicha parcela a medias, identificando el lado oriente para la actora y el lado poniente para la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, convenio verbal que posteriormen

ţе elaboraron por escrito en dos juegos, el original poder de ésta última y la copia al carbón en poder de la actora, ante la presencia de los testigos señores BRAULIO GODINEZ MONTES Y AMADO RODRIGUEZ REA, celebrado en los primeros días del mes de marzo, para iniciar los trabajos del ciclo agrícola correspondiente al año mil novecientos noventa - mil novecientos noventa y uno, con lo cual acordaron ambas sucesoras distribuir la parcela a la mitad, otorgandole la señora MARGARITA TORALES BALDERAS en calidad de cedente la mitad de la unidad de dotación. con las superficies, colindancias y orientaciones que se dejan ver en dicho documento y 6.- Que es el caso que al iniciarse el ciclo agrícola correspondiente al año 1991-1992, la señora MARGARITA TORALES BALDERAS se negó a que la actora cultivara la mitad de la parcela, argumentando que no tenía ningún derecho sobre la misma y que ella era la única que podía disfrutar la tierra así como de sus accesorios. (fojas 1 a 14)

SEGUNDO.- Por acuerdo del nueve de marzo de novecientos novena y tres, se admitió a tramite la Ia C. ANTONIA TORALES demanda intentada BALDERAS por pruebas que ofreció; ordenándose y por admitidas las emplazar a la C. MARGARITA TORALES BALDERAS así como a los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Buenavista, señalandose como fecha para la verificación de la audiencia de Ley el catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres, habiendose hecho los emplazamientos el treinta de abril y el once de mayo de mil novecientos noventa y tres, en términos de Ley, como consta en autos a fojas 16 a 25.

TERCERO. - Con fecha catorce de ovsm novecientos noventa y tres, se dió inicio a la audiencia de Ley, con la comparecencia de las partes así como de los CC. AMADO RODRIGUEZ REA y NORBERTO CALZADA PACHECO, presidente y secretario del comisariado ejidal e HIGINIO OCAÑA AREAS, presidente del consejo de vigilancia del poblado referencia, audiencia en la que la parte demandada en escrito de la misma fecha dió contestación a la demanda en los siguientes términos: Por lo que toca al capítulo prestaciones a que hace referencia la actora, expone siquiente: Que es improcedente la primera prestación, puesto que la actora no tiene ningún derecho y, como consecuencia ninguna acción para demandar esta prestación; en cuanto a la segunda prestación es improcedente tambien, toda vez que ya ha sido un caso juzgado por la Comisión Agraria Mixta, en razón a que esta autoridad resolvió con anterioridad sobre el mismo conflicto que hoy plantea la actora; en cuanto a la prestación tres, es improcedente, encontrandose en contradicción con la primera, pues es ilógico solicitar una restitución del inmueble del que según la actora tiene en usufructo, al que se refiere como la mitad de la parcela, sin precisar a que mitad se refiere y, por cuanto a la cuarta prestación consistente en el pago de gastos y costas, es a ella a quien se debe de condenar de conformidad con la conducta procesal que observe dicha actora, ya que como puede verse está actuando con notoria temeridad. En cuanto al capítulo de hechos contestación en los términos siguientes: 1.- Este da hecho por no ser propio ni lo afirma ni lo niega y por

lo que respecta a que es hija de los señores CLEOFAS TORALES Y JULIA BALDERAS MORENO, es cierto, pero lo que no resulta ser verdad es el hecho de que la señora JULIA-BALDERAS MORENO haya sido ejidataria reconocida en vida. ya que fue nombrada sucesora por su padre CLEOFAS TORALES. quien efectivamente fue ejidatario con el certificado de derechos agrarios número 234228, a mayor abundamiento su madre fue privada de sus derechos agrarios sucesorios por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el diecinueve de noviembre del mismo año; 2.- Que es to talmente falso lo que plantea la actora, reiterando que titular de derechos agrarios reconocido a través de certificado agrario lo fue su padre, señor CLEOFAS TORALES y que su señora madre JULIA BALDERAS MORENO, solo sucesora de su padre y que como ya lo dijo sus derechos agrarios de sucesión le fueron privados por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, habiendosele adjudicado los derechos agrarios sobre la misma a dicha demandada y expedido el certificado número 3450574; 3.- Este hecho como los anteriores está falsamente planteado por actora, ya que la realidad fue que la señora JULIA BALDERAS MORENO abandonó el cultivo de su parcela y por tal motivo en la Investigación de Usufructo Parcelario Eiidal fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, se solicitó la iniciación del juicio privativo de derechos

agrarios y sucesorios de los titulares de abandonaron su parcela, incurriendo en la causal prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 4.- Que su señora madre otorgó testamento, es un hecho que por no ser propio ni lo niega ni lo afirma, preguntándose al respecto ¿como puede alegarse una disposición testamen ria sobre de un inmueble del que la señora JULIA BALDERAS MORENO no tuvo ninguna definición legal sino que por el contra fue privada de este derecho agrario de sucesión?; 5.- Este hecho es falso, ya que la realidad es que la señora JULIA BALDERAS MORENO jamás tuvo número de certificado de derechos agrarios, pues solamente fue sucesora de los derechos agrarios de su padre señor CLEOFAS TORALES, habiendosele privado de tales derechos sucesorios como lo expuso anteriormente. Por otra parte jamás a acordado verbalmente ni por escrito con la actora en cultivar -tierra a medias, pues hasta la fecha ella es quien a cultivado en su totalidad, con ayuda de personas que ha tenido la necesidad de contratar para tal efecto, jamás le a firmado a la actora convenio alguno; que en el acta de inspección ocular practicada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, consta su oposición a que se dividiera la parcela en litigio y en donde la señora ANTONIA TORALES BALDERAS manifiesta, "que fue voluntad de la anterior titular que se dividiera la parcela en dos partes"; por otra parte la actora dirigió un oficio - Jefe de la Promotoría número doce, en donde dice que exhibe una fotocopia del convenio celebrado con la demandanda, en el que se dió por concluído el conflicto por la

hoy demandada existió algún convenio, en relación con la repartición de la parcela en cuestión y que la señora ANTONIA TORALES BALDERAS es viuda del que fuera en vida ejidatario, señor ROSENDO OCAÑA PACHECO, del que es primera sucesora, gozando de la parcela de su difunto esposo y ejerciendo sus derechos como ejidataria en las asambleas que se convocan por las autoridades internas del ejido, toda vez que está en posesión de dos hectáreas y media de riego de que consta dicha parcela (fojas 26 a 37).

CUARTO.- Por escrito de fecha diecisiete mayo de mil novecientos noventa y tres la C. MARGARITA TORALES BALDERAS ofreció como pruebas las siquientes: a).- La documental pública, consistente en la copia certificada del certificado de derechos agrarios, expedido a nombre de su difunto padre CLEOFAS TORALES GODINEZ, con número 234228; b).- La prueba documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, para acreditar que su difunta madre fue privada derechos agrarios sucesorios por resolución de l a Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete; c).- La documental pública, consistente en la copia certificada de su certificado de derechos agrarios número 3450574, que la acredita como titular de l a parcela en conflicto; d).- Copias certificadas por e l Promotor Agrario de la Promotoría número doce, en Cuautitlán de Romero Rubio de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, respecto a

Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal l a en el poblado de Buenavista, de fecha diez de septiembre mil novecientos ochenta y seis, para acreditar la demandada que a tenido la posesión de la parcela en litigio desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro; e).- La documental pública, consistente en el testamento público exhibido por la actora en este juicio; f).- La testimonial a cargo de los CC. PAULO GUTIERREZ OCAÑA, EDUARDO ROJAS PACHECO, NATALIO CALZADA MONTES DE OCA Y ROSENDO OCAÑA ALDANA; q).- La confesional a cargo de la C. ANTONIA TORALES BALDERAS; h).- La documental pública, consistente en la fotocopia del acta de Inspección Ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa; i).- La documental pública, consistente en la copia certificada del escrito dirigido al Jefe de la Promotoria Agraria número doce, en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y dos, j).- La documental pública, consistente en copia certificada por el Notario Público número siete, en Ilalnepantla. Estado de México de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y tres, de la constancia expedida por el Jefe de la Promotoría Agraria en Cuautitlán de Romero Rubio, México; k).- La documental pública, consistente en copia certificada por notario de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y tres, del acta de inspección levantada por la Promotora de Organización y Desarrollo Agrario, comisionada mediante oficio número 158/89, por el Jefe de la Promotoria número doce; l).- La documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno

del Estado de México, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y m).- La pericial grafoscópica, que atendiendo a lo establecido por el artículo 187 de la Ley Agraria, si este Tribunal lo considera necesario, para mejor proveér se gire oficio al Procurador de Justicia en el Estado de México, para que designe un perito en grafoscopía, a fin de que dictamine si la firma que aparece en el convenio exhibido por la actora y sin fecha, corresponde a su rúbrica (fojas 38 a 111).

QUINTO.- Por escrito de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, presentado el dieciocho del mismo mes y año, la C. ANTONIA TORALES BALDERAS ofreció como pruebas de su parte las siguientes: 1.- La confesional a cargo de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS; 2.- La documental pública, consistente en las copias certificadas del juicio sucesorio testamentario a bienes de la extinta JULIA BALDERAS MORENO, registrado bajo el número 818/91 y radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Cautitlán, Estado de México; 3.- La documental privada, consistente en el contrato de convenio celebrado entre la oferente y la C. MARGARITA TORALES BALDERAS. en el que convienen en dividirse en dos partes comúnes por parte iquales la parcela en controversia, el cual la presencia de los testigos BRAULIO celebró ante GODINEZ MONTES Y AMADO RODRIGUEZ REA; 4.- La documental privada, consistente en el recibo de pago de contribuciones de la parcela ejidal materia de la controversia, expedido nombre de la oferente el treinta de noviembre de mil

novecientos noventa, por el tesorero del comisariado ejidal del poblado de referencia; 5.- La testimonial a cargo de los CC. BRAULIO GODINEZ MONTES y AMADO RODRIGUEZ REA; 6.- La testimonial a cargo de los CC. AMALIA TORALES BALDERAS, REYES FLORES Y YOLANDA BAUTISTA TORALES; 7.- La pericial, designando para tal efecto al C. Perito ENRIQUE CAÑADA CARDENAS, la cual versará sobre los siguientes puntos: a).- Que determine el perito si la firma que aparece en el documento de cesión de derechos que es objetado por la parte demandada, corresponde a las características y rasgos de las firmas que acostumbra usar la demandada en todos sus asuntos públicos y privados; b).- Que determine si la firma que aparece en el documento objetado en el lugar que corresponde al nombre de MARGARITA TORALES BALDERAS, tienen y proceden de un mismo origen gráfico, comparandolas con las demás firmas que la citada persona acostumbra usar en sus asuntos públicos y privados y c).- Que indique el perito si la firma que se contiene en el documento objetado, con el nombre de MARGARITA TORALES BALDERAS corresponden al mismo puño y letra con las firmas que acostumbra usar esta persona en sus asuntos públicos y privados; 8.- La inspección judicial y 9.- La presuncional en su doble aspecto legal y humana (fojas 112 a 115).

SEXTO.- Con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres se continuó con la audiencia de Ley, en la que el Tribunal exhortó a las partes a llegar a una composición amigable, sin haberse logrado tal objetivo: la demandada objetó la prueba documental

ofrecida por la actora, consistente en el convenio que manifestó haber celebrado con la parte actora, en cuanto al contenido y firma del citado convenio, toda vez que no establece la fecha en que supuestamente fue firmado ni las medidas y colindancias de la parte de parcela que pretende la actora en este juicio; asimismo se tuvo como perito de la actora al C. ENRIQUE CAÑADA CARDENAS y de la demandada la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, para que emitieran su peritaje en relación con la autenticidad o falsedad de la firma de la demandada que aparece en el precitado convenio (fojas 117 a 119).

En escrito de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA. perito designado por la demandada, emitió su dictamen en grafoscopía, llegando a la conclusion de que la firma cuestionada y objetada por la parte demandada, que se encuentra en el convenio glosado a fojas 013. como de "la poseedora", MARGARITA TORALES BALDERAS, no fue elaborada por dicha persona (fojas 121 a 124). Por su parte el C. ENRIQUE CAÑADA CARDENAS, perito que fue nombrado por la parte actora, en escrito de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y tres, presentado el cuatro del mismo mes y año, formuló su dictamen en grafoscopía, legando a la conclusión única de firma que se encuentra estampada en el documento cuestionado (cesión de derechos), si fue ejecutada del puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS (fojas 126 a 143).

SEPTIMO.- Con fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que se dió cuenta al C. Magistrado de los peritajes ofrecidos por las partes, acordando el Tribunal tenerlos por desahogados, teniendo asimismo por ofrecidas y admitidas las pruebas de la actora, con excepción de la inspección judicial, respecto de la cual se desistió en su perjuicio, ordenandose girar oficio al Delegado Agrario en el Estado para que remitiera copia certificada del acta de inspección ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, la cual exhibió la demandada en fotocopia; acordándose tambien tener por ofrecidas y admitidas las pruebas de la demandada (fojas 150 a 154). En audiencia del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres comparecieron los peritos designados por las partes, quienes hicieron objeciones al dictamen emitido por cada uno de ellos, sin que hubiesen llegado a la formulación de un dictamen en el que coincidieran ambas partes, motivo por el cual la parte actora solicitó se hiciera el nombramiento de un perito tercero en discordia; y en audiencia del ocho de julio del mismo año, el Tribunal acordó solicitar a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General República la designación de un perito que fungiera en el presente juicio como tercero en discordia. Procediendose asimismo al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora a cargo de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS y de la confesional ofrecida por la demandada a cargo de la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, en audiencia del 8 de julio de 1993.

En oficio número 6330-5930 del tres de agosto de. mil novecientos noventa y tres, el Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General República, informó al C. Magistrado de este Tribunal nombrado como perito en materia de grafoscopía al C. HORACIO ALCAZAR MONTERO (foja 177). En la audiencia del diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a petición del perito tercero en discordia, la C. MARGARITA BALDERAS, ante la presencia judicial de este TORALES Tribunal estampo de su puño y letra un mínimo de veinte firmas que serían base de cotejo (fojas 180 a 182). Mediante oficio número 7999 de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres el C. Perito HORACIO ALCAZAR MONTERO rindió su dictamen, que concluye en los términos siguientes: "Unica.- No corresponde al puño y letra de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, la firma que se cuestiona y que aparece suscribiendo, cesión de derechos sin fecha convenio que obra a fojas 13 de autos, mismo que diera motivo a la emisión del presente dictamen". (foja 200 a 204).

OCTAVO.- En audiencia del once de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con la comparecencia de las partes, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la demandada, a cargo de los CC. EDUARDO ROJAS PACHECO, PABLO GUTIERREZ OCAÑA Y NATALIO CALZADA MONTES DE OCA (fojas 232 a 237); y en audiencia del nueve de febrero del año en curso se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la actora a cargo de los CC. AMADO RODRIGUEZ REA, BRAULIO GODINEZ MONTES, REYES FLORES MONTES Y AMALIA

TORALES BALDERAS; y posteriormente en audiencia del diecisie te de febrero del presente año, ambas partes presentaron por escrito sus respectivos alegatos (fojas 239 a 262).

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinue ve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La demandada en el presente juicio fue debida y legalmente emplazada para comparecer a juicio, como se advierte de la notificación personal de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y tres que obra en autos a foja 18 del expediente que nos ocupa.

TERCERO.- La actora ANTONIA TORALES BALDERAS, demanda escencialmente de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, la restitución de la mitad de la parcela conocida como "Parcela sin nombre o Cerca del Pozo", que se ubica en el paraje

denominado Las Bombas de Agua, del ejido del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, de la que anteriormente fue titular su finado padre CLEOFAS TORALES, con el certificado de derechos agrarios número 234228, en el cual figuró como sucesora preferente su madre JULIA BALDERAS MORENO, ya extinta tambien, y actualmen te como titular de la parcela en cuestión la demandada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, basando su pretención en un contrato convenio de cesión de derechos, sin fecha, que manifiesta haber celebrado con la demandada, en el que se acordó que ésta le cedería a la actora la mitad de la citada parcela.

CUARTO.- La demandada, MARGARITA TORALES BALDERAS en la contestación que dió a la demanda, manifiesta que es improcedente lo que pretende la actora por no tener ningún derecho y consecuentemente ninguna acción para demandar, en razón de que ella jamás acordó convenio alguno con la actora, para cederle la de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, de la que es titular, además de haber sido resuelto el conflicto que ahora se plantea por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el veintiocho de diciembre del mismo año, dictada en el expediente número 67/974-3 de privación de derechos agrarios, en el que ahora actora desde entonces ya reclamaba la mitad de la parcela en conflicto, argumentando en dicho juicio

la existencia de un convenio verbal con la demandada, en el sentido de cederle la mitad de la parcela, por estar trabajando dicha superficie; y que el citado Cuerpo Colegiado basandose en una inspección ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, en que se comprobó que la titular estaba trabajando su parcela, así como en lo acordado por la Asamblea General de Ejidatarios de la misma fecha, resolvió confirmar y seguirle respetándo a la C. MARGARITA TORALES BALDERAS los derechos agrarios amparados con el citado certificado, considerando que la señora ANTONIA TORALES BALDERAS no le asistía ningún derecho, por no haber comprobado con ningún medio de prueba tener el derecho a la posesión de la superficie que reclamaba.

QUINTO.- La C. ANTONIA TORALES BALDERAS, partes actora en este juicio, con las pruebas que aportó no acredita que la mitad de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574 le haya sido cedida por la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, titular de la misma, por contrato convenio de cesión de derechos sin firma, celebrado entre ambas partes, ya que del análisis y valoración de las pruebas que exhibió se llegó a tal resultado, toda vez que con la confesional a cargo de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, no le favorecen en cuanto a sus pretenciones, en razón de que la absolvente en las contestaciones que dió a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, en nada le perjudican; con la documental pública, consistente en la copia certifica testaments atomicals and la company INTA DAIDEDAD

MORENO, madre de la actora y demandada, de fecha veintísiete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el C. LIC. FRANCISCO JAVIER OLVERA SEDANO, Notario Público número uno en Cuautitlán, México, no acredita sus pretenciones, ya que si bien es cierto que en dicho testamento la señora JULIA BALDERAS MORENO dispuso que sus bienes, dentro de los que menciona la parcela en conflicto, se repartieran por partes iguales entre sus hijas, ANTONIA, MARGARITA, AMALIA Y LUCINA, las dos primeras, partes en conflicto, tambien es cierto que dicha persona dispuso de un derecho que como sucesora preferente de su esposo el C. CLEOFAS TORALES, ya no tenía, en virtud de que con anterioridad, ésto es, por resolución de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, dictada por la Comisión Agraria Mixta, se privó de sus derechos agrarios al señor CLEOFAS TORALES, amparados con el certificado número 234228, así como de los derechos sucesorios a la señora JULIA BALDERAS MORENO, adjudicandolos a favor la hoy demandada señora MARGARITA TORALES BALDERAS: con la documental privada, consistente en el recibo de pago de contribuciones de la parcela en litigio, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa, expedido por el tesorero del Comisariado Ejidal del poblado Buenavista, no acredita el derecho a la restitución de la mitad de parcela que solicita, además de no ser idónea para acreditar tal derecho; con la documental privada, consistente en el contrato convenio de cesión de derechos, sin fecha, celebrado entre la actora y la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, parte demandada, en el cual se dice que ésta conviene en cederle a la señora ANTONIA TORALES BALDERAS

la mitad de la parcela de la que es titular, con dicha prueba no acredita su pretención toda vez que como quedó demostrado con la prueba pericial que más adelante se analizară, la firma que se cuestiona por la señora MARGARITA TORALES BALDERAS del citado documento, no correponde a su puño y letra, pues si bien es cierto que el peritaje del perito nombrado por la actora le fue favorable, al concluir que la firma cuestionada si era de su puño y letra de MARGARITA TORALES BALDERAS, así como favorable a la demandada el peritaje del perito designado por ella, quien concluyó que no era firma de la demandada el que calzaba el contrato convenio de cesión de derechos; sin embargo es determinante el dictamen del C. HORACIO ALCAZAR MONTERO, señalado como perito tercero en discordia quien llegó a la conclusión de que la firma que se cuestiona, no es del puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS; ahora bien aún cuando la actora hubiera acreditado la autenticidad de la firma de la demandada en el convenio, sin embargo como se desprende de la propia confesional de la actora, dicho convenio, que carece de fecha, se celebró en el mes de marzo, correspondiente al ciclo agrícola 1990-1991, época en que se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria y, de conformidad con lo que disponen los artículos 1º y 75 del citado ordenamiento legal, el acto de cesión de derechos resultaría inexisten te, por haberse realizado en contravención a éste último dispositivo; con la testimonial a cargo de los CC. AMADO RODRIGUEZ REA, BRAULIO GODINEZ MONTES, REYES FLORES MONTES Y AMALIA TORALES BALDERAS, no acredita la actora el derecho la restitución de la mitad de parcela que reclama,

toda vez que los dos primeros testigos en sus declaraciones que rindieron en la audiencia del nueve de febrero del año en curso, en cuanto al fondo de los hechos planteados, manifestaron haber sido testigos en el contrato convenio de cesión de derechos que su presentante dice haber celebrado con la demandada, sin embargo carece de credibilidad testimonio en cuanto al hecho de que ambas partes se lo llevaron a sus domicilios y lo firmaron, ignorando l a fecha en que lo hicieron y el contenido del mismo, lo que se infiere la falsedad con que declararon, de razón de que tal aceveración se desvirtua, como ya dijo anteriormente con los dictamenes periciales en grafoscopía relativos a la firma de la demandada que calza el convenio, ya que en cuanto al dictamen del perito nombrado por la demandada, la C. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, en su dictamen del dos de junio de mil novecientos noventa y tres, concluye que la firma de la demandada que calza el convenio de referencia, no corresponde a su puño y letra, lo cual quedó corroborado con el diverso dictamen del C. HORARIO ALCAZAR MONTERO, perito tercero en discordía, quien concluyó su dictamen en el mismo sentido; ahora bien en cuanto al tercero y cuarto testigo, sus declaraciones carecen de credibilidad, en virtud de que en sus generales que dieron en la citada audiencia, manifestaron ser cuñado y hermana, respectivamente de la señora ANTONIA TORALES BALDERAS, de lo que se infiere la parcialidad de sus testimonios en favor de su presentante por el parentezco existente con ésta; con la pericial a cargo del perito ENRIQUE CAÑADA CARDENAS, la actora

da en el convenio de cesión de derechos si fue ejecutada del puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, por haber llegado a tal conclusión el citado períto en su dictamen del tres de junio de mil novecientos noventa y tres, sin embargo tal conclusión queda dervirtuada con los diversos dictamenes de los CC. OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, de fecha dos de junio de míl novecientos noventa y tres, perito nombrado por la demandada y HORACIO ALCAZAR MONTERO, perito tercero en discordia, de fecha veintidos de octubre del mismo año, quienes concluyeron en sus respectivos dictamenes que la firma cuestionada y objetada por la señora MARGARITA TORALES BALDERAS no es de su puño y letra, asimismo se desvirtua la pericial de la actora con la prueba documental pública exhibida por la demandada, que será objeto de análisis y valoración más adelante, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, en la que se publicó la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciseis de noviembre del mismo año relativa al expediente número 67/974-3, de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en la que el citado Cuerpo Colegiado resolvió confirmar y respetar los derechos agrarios de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, amparados con el certificado número 3450574, por haberlo así decidido la Asamblea General de Ejidatarios al haberse comprobado con la inspección ocular de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa que dicha parcela estaba debidamente trabajada por su titular, no obstante la inconformidad de la señora ANTONIA TORALES BALDERAS, quien desde entonces ya venia

esgrimiendo el argumento de que existía un convenio verbal con la titular para que ésta le cediera la mitad de la parcela en litigio; y en cuanto a la prueba de inspección ocular de ésta se desistió la actora en su perjuicio en la audiencia del cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEXTO. - Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, parte demandada en el presente juicio, se llega al conocimiento de que con las mismas probó sus excepciones y defensas, acreditando que a la actora no le asiste ningún derecho para reclamar la mitad de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, del que es titular la demandada; ya que con la documental pública, consistente en la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 234228, expedido a favor de su padre el señor CLEOFAS TORALES, acredita el antecedente de la unidad de dotación materia de la controversia, de la que hoy es titular la demandada, por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el diecinueve de noviembre del mismo año, la cual privó de sus derechos agrarios al titular y a la sucesora preferente, ésto es a su señora madre que figuraba como tal, señora JULIA BALDERAS MORENO, adjudicando los derechos a favor de MARGARITA TORALES BALDERAS, por lo que se le dá valor probatorio de conformicon lo que disponen los artículos 129, 130 y 197 dad del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación

con los artículos 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 150 de la Ley Agraria en vigor; a la documental pública, consistente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se le otorga valor probatorio de conformidad con los artículos mencionados anteriormente, toda vez que con la misma acredita que por resolución de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta antes mencionada, la Comisión Agraria Mixta privó de sus derechos agrarios y sucesorios al C. CLEOFAS TORALES, titular del certificado número 234228, así como a la sucesora preferente JULIA BALDERAS MORENO, adjudicando los mismos a favor de la hoy demandada; con la documental pública, consistente en el certificado de derechos agrarios número 3450547, prueba que en cumplimiento a la resolución del veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el diecinueve de noviembre del mismo año, se expidió el citado certificado que la acredita como ejidataria del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México; con las copias certificadas, expedidas por el Jefe de la Promotoría Agraria número doce en Cuautitlán, México, LIC. HECTOR M. CRUZ GONZALEZ, la oferente acredita que desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro ha tenido la posesión de la parcela en conflicto, tan es así que dió lugar a que en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se solicitara la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios del titular del certificado número 234228, que

concluyó con la resolución del veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que privó al titular del citado certificado de sus derechos agrarios adjudicandolos a la hoy demandada; a la documental pública, consistente en el testamento público que exhibió la actora en este juicio, el cual hace suyo la demandada, en virtud de haberse analizado en el considerando que antecede, ya no se hace valoración de la misma; a la testimonial a cargo de los CC. EDUARDO ROJAS PACHECO, PABLO GUTIERREZ OCAÑA, NATALIO CALZADA MONTES DE OCA Y ROSENDO OCAÑA ALDANA, en relación con los tres primeros se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 165, 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que éstos fueron contestes y uniformes en sus declaraciones que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la audiencia del once de enero del año en curso, ya que de las mismas se desprende: Que conocen a las partes en conflicto, la parcela en controversia, medidas, colindancias y a quien tiene la posesión de dicha parcela, ésto es, la C. MARGARITA TORALES BALDERAS, quien es la que la cultiva con la siembra de maíz y de frijol desde el año de mil novecientos ochenta y cinco. y en cuanto al último testigo, la oferente en la misma audiencia se desistió de su testimonio en su perjuicio; a la confesional a cargo de la C. ANTONIA TORALES BALDERAS. se le concede valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 95, 96, 197 y 199 del Códico Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que en las contestaciones que dió la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la audiencia del ocho de

julio de mil novecientos noventa y tres, reconoce que la titular y poseedora de la parcela en conflicto lo la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, y aún cuando **e** 5 las contestaciones que dió a otras posiciones que se le formularon, manifiesta, en relación con el convenio de cesión de derechos, que no recabó la firma de los testigos que fungieron como tales en el mismo, ésto se desvirtua, como ya se expuso anteriormente con los dictamenes de los peritos OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA Y HORACIO ALCAZAR MONTERO, de fechas dos de junio y veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente. quienes coincidieron en sus dictamenes al concluir que la firma de la cedente que calza el citado convenio no corresponde al puño y letra de la señora MARGARITA TORALES BALDERAS; a la documental pública consistente en la inspección ocular del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa, no se le analiza por tratarse de una simple fotocopia; a la documental pública, consistente en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma acredita que por resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa, publicada en la fecha de la citada gaceta, dictada en el expediente número 67/974-3, el referido Cuerpo Colegiado resolvió confirmar y respetar los derechos agrarios a la señora MARGARITA TORALES BALDERAS relativos a la parcela amparada con el certificado número

peritos OLIVIA HERNANDEZ LANDA GARCIA, nombrada por la demandada y HORACIO ALCAZAR MONTERO, nombrado tercero discordia, se le da valor probatorio de conformidad con lo preceptuado por los artículo 143 a 148, 154 y 211 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoría, toda vez que con el dictamen que el primero rindió con fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, acredita que la firma que calza el contrato convenio de cesión de derechos, sin fecha, supuestamente celebrado entre la C. MARGARITA TORALES BALDERAS como poseedora y la C. ANTONIA TORALES BALDERAS, como adjudicataria, no corresponde a la señora MARGARITA TORALES BALDERAS, por no ser de su puño y letra la firma que se cuestiona y que aparece suscribiendo, al haber concluído en este sentido su dictamen la citada profesionista; lo cual se vino a corroborar plenamente con el dictamen del veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres formulado por el C. HORACIO ALCAZAR MONTERO, perito tercero en discordia, quien llegó a la misma conclusión.

SEPTIMO.- En consecuencia, de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, este Tribunal a llegado a la conclusión de que la parte actora, señora ANTONIA TORALES BALDERAS no acreditó su acción intentada en el presente juicio, en virtud de que no demostró con las pruebas aportadas que la mitad de parcela que reclama le sea restituída, le haya sido cedida mediante un contrato convenio de cesión de derechos sin fecha y, consecuentemente improcedente tal pretención así como las demás que reclama; y por su parte la C.

MARGARITA TORALES BALDERAS, parte demandada, sí probó fehacientemente sus defensas y excepciones que opuso en su escrito de contestación de demanda con las pruebas que aportó, con las cuales acreditó que a la actora no le asiste ningún derecho a la mitad de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3450574, por lo que se le absuelve de la acción restitutoria y demás prestaciones que se le reclaman.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

RESUELYE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y la demandada si justificó sus excepciones y defensas, en consecuencia, resulta improcedente la demanda de restitución de mitad de parcela promovida por la C. ANTONIA TORALES BALDERAS en contra de la C. MARGARITA TORALES BALDERAS.

SEGUNDO.- Se absuelve a la demandada MARGARITA TORALES BALDERAS de la acción restitutoria de parcela ejidal, ejercitada en su contra, así como de las demas prestaciones reclamadas.

TERCERO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

cuarto.- Remitase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado Buenavista, Municipio de Tultitlán, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución para su conocimiento.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluído.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da Fé.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EBICTO

En el expediente número 744/92, promovido por ELOY SAN-TIN BECERRIL, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de DANIEL REYNOSO ARIZMENDI Y/O MARIA GUADALUPE GARCIA DE REYNOSO, juncio ejecutivo mercantil, se dictó un acuerdo que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por los articulos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código Procesal Civil en vigor, se schalar las 12.00 horas del día 7 de abril del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de dos fracciones de terreno de temporal uno ubicado en domicilio conocido en Teztzalpa Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 96 00 m con camino real, al sur: 96 00 m con cerea de piedra, al oriente: 661.00 m con Dionicio Valois M, y al poniente: 641.00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, inmueble que presenta construc-ción de comederos y bebederos para canado y corral, techado pa-ra becerros de plock de concreto aligerado y concreto armado con cubierta de lámina de asbesto con una superficie de terreno de: 6,30 hectáreas y una superficie de construcción de: 155,00 m2. Innueble que fue valuado en la cantidad de: N\$ 87,700.00 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y el segundo inmueble ubicado en domicilio conocido La Concepción en Pilcaya Guerrero, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 134 00 m con Daniel Reynoso Arizmendi, al sur: 156,00 m con Barranca Grande, al oriente: 115.00 m con Habacuc Reynoso Arizmendi, y al poniente: 132,00 m con Antonio Bustos Milian, presentando una construcción para comederos y bebedores para ganado de block de cenereto aligerado y conereto armado con una superficie de construcción de: 105,00 m2, y una superficie de terreno de: 1.80 00 hectáreas siendo valuado en la cantidad de: N\$ 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOS-CIENTOS NCEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por 3 veces dentro de 9 días debiendose fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como también en la tabia de avisos o puerta del juzgado civil competente del distrito judicial de Taxeo Guerrero de Alarcón, debiéndose girar para tal efecto atento exhorto con los insertos necesarios al ciudadano juez e vil competente de ese distrito judicial para que en caso de encontrarlo ajustado conforme a derecho y en auxilo de las labores de este juzgado se fije la copia indicado en los términos mencionados, sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 124,900.00 (CIENTO VEINTI-CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), para ambos inmuebles debiéndose convocar postores y citese acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx.. a 8 de febrero de 1994.—Doy fc.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo,-Rúbrica. 1262. 18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA

BDICTO

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ixtlahuaca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 659/92, promovido por el LIC ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA en contra de JUANA GONZALEZ GONZALEZ. e HIPOLITO GONZALEZ, respecto de un vehículo de carga de tres toneladas marca Dodge, color vino combinado con color crema o amarillento, placas de circulación LC-8068, modelo 1972, del Estado de México, señalándose las trece horas del día treinta del presente mes de marzo para que tenga lugar la primera almoneda de remate Sirviendose de base para el remate la cantidad de doce mil nuevos pesos. Cítese a acreedores y convóquese postores

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de éste H. jurgado. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Doy fe.—C. Secretario, Lie. Arturo Espinoza Garcia,—Rúbrica.

1265.—18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

TIANGUISTENCO, MEXICO

EDICTO

En los autos del expediente número 42/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA LANDA HERNAN-DEZ, en contra de FRANCISCO IBARRA S., el C. Juez señalo las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1,-Estéreo marca Packar-Bell, serie 155716, color negro, con radio AM-FM, toca cintas 2.—Televisor marca Philips, de 20 pulgadas de cinescepio a color, serie número 7350136, con trece botones para su control. 3. Video cassetera, marca Sansung digital, VHS, para contro, remoto, 4.--Televisor marca General, modelo 240, de 5 pulgadas de cinescopio. 5.- Televisor marca Phileo, sin poder observar n'inguna otra característica, sirviendo de base para el remate las siguientes cantidades: 1. N\$ 220 00 (doscientos veinte nuevos pesos), 2.—N\$ 330.00 (trescientos treinta nuevos pesos), 3.—N\$ 215.00 (doscientos quinco nuevos pesos), 4.—N\$ 55.00 (cincuenta y cinco nuevos pesos), 5.—N\$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos), respectivamente, precio de avalúo; que se efectuará en forma pública en este juzgado convocandose postores para que se presenten.

Publiquese por tres vocas dentro de los tres días en la GA-CETA DEL GOBTERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Méx.co, y en los estrados de éste H, juzgado. Se expide en Tian-guistenco, México, a los nueve dias del mes de marzo de mil novecientes noventa y cuatro Doy fe Secretario de Acuerdos, P.D. Fya Hernández Anzastiga -- Rúbrica,

1264 - 18, 22 y 23 marzo,

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN BDICTO

En los autos del expediente número 1255/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO TREJO Y OTROS, como endosatarios en procuración de EXCE-LENCIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR AVILA DIAZ Y ARCADIA DIAZ OLVERA, el C. Juez señaló las doce horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda respecto del automóvil tipo Cavalier Chevrolet, dos puertas, modelo 1991, serie núm 3G5JC14N4MS120213, placas de circulación 586-ERX del distrito Federal, color blanco, con llanta extra, extinguidor, herramienta, con tres tapones únicamente en las llantas, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintidos mil nuevos pesos y que fue valuado por los peritos, así mismo se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la entidad, y se fije un aviso en los estrados de éste juzgado Dado a los once días del mes de marzo de mil novecientos poventa y quatro —Doy fe. —El C Primer Secretario de Acuerdos, Lie, J. Guadalupe Vallejo Gabriel —Rúbrica.

1270,-18, 22 y 23 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLAINEPANTLA BDICTO

Juzgado Tercero Civil Tlalnepantla, México, BARDOMIA-NO ROA OROZCO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 3017/91-1, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado Cañada de Onofre Tlazala de Fabela México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: on 460.00 m con barranca, al sur: en 460,00 m con ej do de San Juan Texcelhuacán, al oriente: en 60.00 m con Panteón Municipal, al pomente; en 60.00 m con barranca.

Para su publicación por tres veces en los periódicos GACF-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta Ciudad, con intervalos de diez días.—Tlainepantia, Méx.. 9 de diciembre de 1991.—Doy fe.—BI C Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Reyes Castillo Martinez.—Rébrica, 133-A1—22 febrero, 9 y 23 marzo,

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GUDINO DE JUAREZ MARIA GUADALUPE, en el expediente marcade con el número 1295/93, que se tramita ante éste H. juzgado les demanda en la via crdinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle 1 número 50, lote 1, Frace, B manzana B de la colonia El Sol en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y celindancias; al norte: en 9.52 m con lote 1 fracción C; al sur: 12.48 m con lote 1 fracción A; al oriente, en 14 22 m con calle 1; al poniente: 14.74 m con calle 7; con una superficie total de 151.89 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza haciendoseles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí, por apoderado o por gestor que pueda represen-tarlos en la demanda que hacen en su contra, apercibiéndoles que de no hacerio se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se les haran por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedan en la Socretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del fistado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyoti, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y quatro. Dos fe est C. Primer Sepretario de Acuerdos del lur cuatro Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juz-gado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con resi-dencia en Nezahualcóyotl, México, Lic. Miguel Bautista Nava,— Rúbrica. 884. -25 f.:brero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

BDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, LEJNDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES HAHN SAN VICENTE, EN SU CARACTER DE HEREDEROS DEL AUTOR DE DICHA SUCESION, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

MAGDALENA ESPINOZA RAMOS, en el expediente número 1409/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno numero 21 manzana 183, colonia El Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en terminos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento de que encaso de no hacerto las ulteriores y aún las personales se le narán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimien tos Civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juga-do una copia integra de la presente resolución por todo el tiem pe del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Mex., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 12 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado. Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica 142-A1.—25 febrero. 10 y 23 marzo.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

EDUARDO ALEJANDRO COBANERA VARGAS Y MARIA FLOR SANCHEZ GUTIERREZ

En el expediente marcado con el número 1641/93, relativo al juicio de Ordinario Civil promovido por Pedro Juárez Ló-pez y Martha Vargas de J. cn contra de María F. Sánchez Gu-tiérrez y Eduardo Alejandro Cobanera, la ciudadana juez segundo de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Cuautitlan, Méx., ha ordenado emplazar por edictos a los demanda-dos, C. EDUARDO ALEJANDRO COBANERA VARGAS Y MARIA FLOR SANCHEZ GUTIERREZ, reclamándosoles las si guientes prestaciones: A).—La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada, de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva respecto de lote 10, manzana 20, a (Romano), distrito habitacional H-32, colonia Ensueños Cuautitlan Izcalli, con una superficie de: 105.00 m2 casa habitación marcada con el número 38 de la calle de Venus de la colonia de Ensueños de Cuautitián Izcalli, B).—La cancelación de la partida registral a nombre de los señores Eduardo Alejandro Cobanera Vargas y María Flor Sánchez Gutiérrez, respecto de la casa antes citada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados apartir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido de que en caso de no comparecer por sí por apode-rado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.-Se expiden a los 17 dias del mes do febrero de 1994 - Doy fe. - C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic, Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica

144-A1.--25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LADA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A DIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALE-JANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

GRACIELA GUDINO PAEZ, en el expediente número GRACIELA GUDINO PAEZ, en el expediente número 1835/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del inmueble ubicado en calle 1, número 54, lote 1, fracción
"D" manzana "B", de la Colonia El Sol, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 4.05 m con avenida 6; al
sur: 7.22 m con lote 1, fracción "C"; al oriente: 25.04 m con
calle 1; al poniente: 25.30 m con avenida 7, con una superfició de: 141.70 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en
tiempinas del artículo 194 del aódico de proceedimientos civiles. términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciendoles saber que deberán pre-sentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación a con testar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldia; asímismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las últeriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del empla zamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.— Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx, a los 11 dias del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secreta rio del Juzgado, Lie, César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

885.—25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C BLANCA OLGA TAPIA FLORES

En el juzgado seguado de lo familiar de Texcoco, México, los señores BLANCA ESTELA FLORES CHAVEZ, ADRIAN, JUAN, DAVID Y MARISOL de apellidos GAONA FLORES, denuncian juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADRIAN GAONA SOLORIO, denuncia que se admitió en la via y forma promovida y por el presente edicto, se le hace saher a usted BLANCA OLGA TAPIA FLORES, la radicación de dicho juicio, para que en el término de treinta días contados del siguiente al en que surta sus efectos la últime publicación, se apersone al juicio de referencia a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor cir-Acuerdos, Lie, Leonor Galindo Ornelas, Rúbrica, 1072.—10, 23 marzo y 5 abril.

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON,

MARIO RENE GARCIA VILLANUEVA, en el expediento marcado con el número 119/94, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la via ordinaria civil la usucapión del lote de terre-no número 57 de la manzana 46 de la colonia Bosques de Amgn de esta Ciudad, que mide y liuda; al norte: 20.00 m con lote 56, al sur: 20.00 m con lote 58; al oriente: 10.00 m con primer retorno de Bosques de Islandia, al poniente: 10,00 m con lote 63 y 64, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se lo emplaza para que comparezca por si, o por apoderado o gester que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el fuicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Neza-bualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de mazzo de 1994.—Doy fe. —C. Segundo Secertario de Acuerdos, Lie. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 1074.—10, 23 marzo y 5 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El Cindadano LUIS AGUIRRE GONZALEZ, en el expediente número 329/91, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de VALENTE GONZALEZ GUTIERREZ, a efecto de dar cumplimento al artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y toda vez que el denunciante de la presente intestamentaria es pariente colateral dentro del cuarto grado de lauter de la herencia se deben fijar los edictos en los sitios públicos del lugar dei juicio, del origen y del fallecimiento del finado, siendo el origen del finado la ciudad de Ures Sonora y de fallecimiento de mismo la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, anunciándose su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco del que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mayor dereche para que comparezcan a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuatenta días contados a partir de la última publicación, edicto que deberá publicarse por una sola vez en los sitios públicos de referencia. Así también deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Mévice y otro de mayor circulación de etalquier per ódico comercial dentro del mismo Estado de México -Doy fe. - Se expide en la ciudad de Toluca. México, a once de marzo do mil noverientos noventa y dos,—C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lie. Reyna Contrera, Contreras.—Rúbrica. 1092.—11 y 23 marzo 1092 -- 11 y 23 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Loluca, México, se midico el juicio ejecutivo mercantil mimero 3146/992, promovide por el Licenciado DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA en contra de CARLOS SALINAS MOLINA, el ciudadano juez señaló las doce treinta heras del cuatro de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un immueble que se en-cuentra ubicado en el barrio de Santo Domingo, perteneciente al distrito de Ixtlahuaca. México, que tiene las siguientes medidas y colindacias, al norte: 75,00 m con Vicento Bernardino; al sur: 76,00 at non Francisc) Salmas; al criente: 87.00 m con Alberto Cruz, el poniente: 92.00 m con Mixima Ventura, con superficie aproximada de 7700.57 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de quinientos vointiún mi, quinientos nuevos pesos, convoquense postores y citese a acreedores,

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Ivilahuaca, México, por tres veces dentro de mievo días - Toioca, Méxice, a siete de marze de mil novecientos noventa y ena-tro.— Doy fe. El C. Scenndo Secretario Lic. Roberto Royes San-tos.—Rúbrica. 1138; -14, 17 y 23 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Oue en el expediente número 1064/93, relativo al juicio ejecutivo mercanid, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GENARO MENDEZ MARTINEZ, PORFIRIO GENARO MENDEZ, FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ y RAPAEL GENARO MENDEZ MARTINEZ, el C. juez señala las dece heras del día ocho de abril del año en curso, para que tenas dece heras del día ocho de abril del año en curso, para que tenas dece heras del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almonida de remate del innueble ubicado sobre la carretera que va a Temascalcingo, México a 1 Km, de el miente de la autopista de cuota que va a Morella Michoacán, en el poblado de Sautiago Coachochitlán, municipio de Temascaleingo, México, con una superficie de 1672.00 m2.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO y en la tabla de avisso de este juzgado y del H. juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y convoquense postores y sirviendo de base para el remate la contidad de cincuenta mil ochocientos veinticineo nuevos pesos 00/100 M.N.). Toluca. México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Doy fe C. Secretario, Lic, Patricia Martinez Esparza.—Rúbrica. 1141.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

BDICTO

HUMBERTO RESENDIZ FIGUEROA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, con el fin de acreditar la pocas de información ad-perpetuam, con el fin de acrentar la po-sesión que dice tener sobre: Un terrenc ubicado en la calle Emi-lio Rabaza S/N, de Zopilocalco Norte, de esta Ciudad de To-luca de Lerdo, México, teniendo una superficie de 120,00 m2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 6.00 m y colinda con terreno de José Angeles; al sur: 6.00 m y col-linda con la calle de Emilio Rabaza; al poniente: 20,00 m y colin-da con la calle sin pombra de riverte 20,00 m y colinda con la calle sin nombre; al oriente: 20,00 m y colinda con Jesús Villagrán. En cumplimiecto a lo ordenado por el artículo 888 del Código de Procodimientos Civiles para el Estado de Mé-Nico

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otre de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto de lo civil de el distrito judicial de Toluca, México, a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Losiza Yáñez.—Rúbrica.

1127.—14, 17 y 23 marzo,

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 384/93, relativo al juncio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de RAUL EUSEBIO SANCHEZ CALOCA Y/O CON-CEPCION CALOCA SORIA, el C. Juez de los autos señaló las 13 per horas del día 18 de abril de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Blanco número 12, colonia Izcalli, en Toluca, México; con las siguientes medidas y coloniancias; al norte: 9.00 m con Esperanza S. de Mejia; al sur: 10.00 m con tres líneas, con el andador blanco; al oriente: 9.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con lote 5; con una supercicie total de: 83.40 m2.

Debréndese publicar par tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, Mex., sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de N\$ 148,000.00 (CIENTO CUARENNTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100) en las dos terceras par-tes que cubran dicha cantidad —Convóquense postores, por el terres que cuntan atena camiona --Convoquense postores, por el ter-tamo de Ley,--Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 14 dias del mes de marzo de 1994,--Doy fe,--C. Secretario, P.D. Rosa fleana Chavelas Valencia. Róbrica,

1284.--17, 28 y 28 marzo.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

BDICTO

MARTHA ESTELA GOMEZ LUNA y JORGE ANDRADE GOMPZ, promueven ante este juzgado, bajo el expediente 179/94-2 diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del lote de terreno de calidad de riego, denomina-do Borda, ubiendo en Santa Ana Jilotzingo, México, con una superfície de 3,00.00 metros cendrados, y las siguientes medidas y celindancias; al norte: 38,00 m con camino público; al sur: 91 00 m con Apolonio Rosas; al oriente: 40,00 m con camino público; y al poniente: 54.06 m con Faustino Gómez. Por auto del 8 de febrero de 1994, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del l'estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres vives de tres en tres días, para conceiniento de las parsonas que se crean con ligial o mejor derecho comparezam ante esta tribunal, a deduculo en terminos de ley, fijándose un ejemplar de esta calidad en discreta en esta calidad en discreta de esta calidad en esta calidad en esta ciudad en de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias, se expide a las vointitres dias de febrero de mil novecientos noventa y cur-tro Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lie, Carlos Hernández Orfiz Rúbrica. 188-A1. 47, 23 y 28 mazzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente número 240/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS A. VALENZUELA PILGRAM. en contra de LUIS RUIZ SARABIA y VICTOR HU-GO RUIZ JARAMILLO el C. juez señala las once horas del día quinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoned i de remate del inmueble embargado el cual tiene ima superficie de aproximado de 145,98 m2. y se encuentra ubicado en calle de Juan Nopomucerio Mirafuentes sin número, en la ca-hecere del municipio de Zarazonapan, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y findar norte: 14 10 m colinda con Ernesto Ruiz Sánchez; al sur: 400 m colinda con señor Marcelino Pedraza Jaramillo; ai oriente: 16.95 m colindan con Marcelino Pedraza aramillo; al pomento: 15,30 m con calle de Juan Nepo-muceno Mirafuentes Insertto bajo el asiento número 486-1047, volumen XXXVI, del libro I, sección I, de fecha siete de diciembre de 1988, sirviendo de bare para el ternate la cautidad de cien nil nuevos pesos 00/100 M.N., convoquese postores.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-Sé expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO, por tres veces dentro de nueve días y fíjense en la tabla de axisos de éste juzgado y del juzgado exhortado. Toluca, México, a enterce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro-Doy fe.- C Secretario, Lie, Potricia Martínez Esparza,—Rúbrica.

1213.—17, 23 y 28 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Expediente número 529/93, la C. CLEOPATRA BARRERA VEGA, promoviendo ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam para acreditar que ha opezado en su favor la prescripción adquisitiva que sea convertido en propietaria sobre el immueble ubicado en la Avenida Vicente Guerrero número 123 en este municipio de Jilotepec, México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19 m con la Ay. Vicente Guerre re; al sur: en 14 m con propiedad de la señora Francisca Sánchez; al oriente: en línea recta en 22 80 m y con una línea perpindicular con una línea de norte a sur de 10.80 m con propiedad del señor J. Encarnación García: al poniente: en 32.80 m con la calle de Josefa Ortiz de Dominguez (antes Leona Vicario) y dicho terreno tiene una superficie aproximada de 617,50 metros cuadrados

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho paso a deducirlo y para que se publiquen por 3 veces de 3 en 3 dias en el periódico o GACETA DEL GOBIÉR NO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a veintínueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres. C. Secretario del Ramo Civil, de mil novecientos noventa y tres P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

1267, 17, 23 y 28 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 997 92, promovido por MARTIN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de HECTOR QUIJANO CORTES Y SILVESTRE QUIJANO NAVA, el Cindadono Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las 12.00 horas del dia 20 de abril del año en curso para que tenga verdicativo la primera almoneda da remate del inmucible ubicado en el lote 11, manzana 32, colonia Las Aguilas con aú mero oficial en calle 3 número 127 de esta Ciudad, inscribo bajo el asiento 816, Volúmen 101, libro primero, sección primera de forba 31 do mayo de 1980, que mide y linda: al norte: 17 20 m cl asiento 816, Volumen 101, noro primero, seccion primera de fecha 31 do mayo de 1980, que mide y linda; al norte: 17,20 m con lote 10, al sur: 17,20 m con lote 12, al oriente: on: 8.00 m con lote 23 y 24 y al poniente en: 8.00 m con calle y con una superficie de: 137,00 m2. Sirve como precio base la cantidad da: N\$ 135,450.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M[N.)

Dado para su publicación por tres veces dentro de nueve días su que medien menos de nueve días entre la última publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda en la GACETA DEL GOBLERNO del Estado de México y en la puer to del juzgado a los 15 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1232.--17, 20 y 28 marzo

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Expediente Num, 380/94

LUCERO ORIHUELA ALAMILIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera S/N, barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de Mexico, mismo que mide y linda; al norte: 33.50 m y colinda con propiedad de Guillermo Salvador Amateo, al sur: 34 40 m y colinda con propiedad de la señora María de los Auneles Padilla N., al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al po-miento: 7.17 m y colinda con propiedad privada Con una super-ficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CUA-TROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres dias como periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan vaier en la via y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernánuez Navarro,-Rúbrica,

1139.--14, 17 y 23 marzo,

Expediente Núm 381/94.

SALVADOR AMATECO GUILLERMO, promueve diligen-cias de información de dominio respecto de un terreno llamado de común repartimiento ubicado en la calle de Hera sin número barrio de San Martin, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 33,40 m y colinda con propiedad de María de Los Angeles Padilla Navarro, al sur: 33,90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla de Santa de Padilla Navarro, al sur: 33,90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla de Santa de Padilla de Pa milla, al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de DOS-CIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTOS NO-VENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

V para su publicación por tres veces de tres en tres dias en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la via y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. l'ercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán, Rúbrica.

1139,-14, 17 y 23 marzo.

Expediente Núm 382/94.

ANTONIO EGUIZA USCANGA Y OTRA, promueve dihgencias de información de dominio respecto de un predio de cogencias de información de dominio respecto de un predio de co-mún repartimiento ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepotzo-tán Estado de México, que mide y linda: al norte: 25 00 m y colinda con propiedad de Carlos Ruhén Estrada Brito, al sur: 26,50 m colinda con propiedad de Verónica Rubicelia Zuppa F de Espino al criente: 7,50 m con gallo de La Hera do: 8,00 m de de Espino, al oriente: 7:50 m con calle de La Hera de: 8:00 m de ancho, al poniente: 8:40 m y colinda con propiedad particular (bardado). Con una superficie de DOSCIENTOS TRES PUNTO CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie, J. Guadalupe Vallejo Gabriel.--Rúbrica

1139 -- 14, 17 y 23 marzo,

JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

En el expediente marcado con el número 378/94, relativo al juicie de jurisdicción voluntaria información de dominio, pro-mevido por MARIA DE LOS ANGELES PADILLA NAVA-RRO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de La Hera. sin número, barrio de San Martín, muncipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.90 m y colinda con propiedad de Elena Serrano Zapata, al sur: 33.90 m y colinda con propiedad de Guillermo Salvador Amateco, al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al populario 7.47 m y colinda con propiedad primade Teolonda una mente: 7.47 m y colinda con propiedad privada. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUA-DRADOS.

Para su publicación en el periodeo oficial GACLITA DEL GOBLEANO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en des días, haciendoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Cuantitlán, Mex., a los 7 dias del mes de marzo de 1994. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázanez Contreras. Rebrica

1139,--14, 17 y 23 marzo.

En el expediente marcado con el número 379/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, premevido por MARIA DE LOS ANGELES PADILLA, respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano de los llama-dos de común ropartimiento ubicade en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Marvín, Tepotzotlán, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte:
34,46 m y colinda con propoded de la señorita Lucero tribuela Atamilia, al sur; 34,90 m y colinda con propiedad de la
señora Sonia Contreras González; al oriente: 7,40 m y colinda
con camino vecinal, al poniente: 7,47 m y colinda con propiedad privada con una superficie total aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y
SILTE METROS CUADRADOS

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezean a dedecirlo en términos de Ley.—Dado en Cauttillán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretatio de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

En el expediente marcado con el número 377/94, relativo al mero, barrio de San Martín perteneciente al municipio de Te-potzotián, Estado de México, con las siguientes medidas y co-lindancias; al norte: 29.90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla, al sur: 31.40 m y colinda con propiedad de la señora Maria Elena Serrano Zapata, al oriente: 7.40 m y colinda con calle vectual, al poniente: 7.56 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO METRICICIA ANDRES TROS CUADRADOS

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este H juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuantillán. Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco,—Rúbrica. 1139,—14, 17 y 21 marzo.

JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE FLAENEPANTILA - ECATEPEC

EDICTOS

FILEMON TORRES SANCHEZ, promueve diligencias de ju-risdicción voluntaria de inmatriculación en el expediente número 817/91, respecto del inmueble denominado El Zapote, ubicado en Avenida las Torres sin número, del municipio de Ecatopee de Morelos, listado de México mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.60 m con Jesús García; al sur: 25.60 m con Andador y con Renato Cedillo; al oriente: 12.80 m con Ignacio Cedillo; al poniente: 12.80 m con Guadalup: Rodriguez, con una superficie de 327,68 metros cuadrados

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación, por tres veces en intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que so edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en terminos de ley.—Featepee de Moreles, Méx., a 9 de diciembre de 1993. C. Primer Secretario Lie. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

798.-21 febrero, 8 y 23 marzo

ESTELA ESTRADA FLORES, promueve diligencias de jurisdeción voluntaria de inmatriculación en el expediente número 819/91, respecto del inmuche aenominado El Llanito, ubicado en el poblado de San Isidro Atlantenco, perteneciente al municipio de Featepec d: Moreios, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindaretas: el norte: 21,00 m con carretera México Teothuncing a sur, 21.00 m con Prientano Estrada F.; al oriente: 12.55 m con Alberto Estrula; al poniente: 12.55 m con Calixto Villegas; con una superficie de 263.65 metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes difigecias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación do esta ciudad para personas que se crean con igua; o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—
Ecatepec de Morelos, Mêx., a 9 de diciembre de 1993. C. Primer Secretario. Lie, José Luis Jiménez Yáñez,—Rúbrica.

798.—21 febrero, 8 y 23 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

F D 1 C T O

En el expediente marcado con el número: 1042/93

DEMANDADO: ESTHER MENDOZA VELAZQUEZ

MARIA SANTOS VALERIO, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 20 del fraccionamiento Agua Azul Super 4, Terecra Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: at norie: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 43 y al poniente: 9.00 m con calle Lago Mask y tiene una superficie total de: 153.00 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por restor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldia, previniéndola para que sefiale domicilio dentro de esta Ciudad para ofr notificaciones, apercibido que de no hacerlo las utterieres notificaciones, aún las de carácter personal se le hacán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, queda en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, Méx., a 18 de febrero de 1994....
Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

892,--25 febrero, 10 y 23 marzo,

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 307/94 Tercera Sceretaría,

ADRIAN TRUJANO MOLINA, promuevo en la via de jurisdiceion voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Contla, mismo que se encuentra ubicado en la población de Pentecostes, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; at norte: 22,00 m con el propio vendedor Ezequiei Molina Candia; al sur: 22,00 m con Juan Baños, al oriente: 12.50 m con Juan Baños: al oriente: 12.50 m con Juan Baños y al poniente: 12.50 m con el propio vendedor Ezequiel Molina Candia; con superficie total aproximada de 275 00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circula-ción que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cur tro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Se gundo de la Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1048.- 8, 23 marzo y 7 abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 302 94

EZEQUIEL MOLINA CANDIA, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del inmueble denominado Contla, ubicado en la población de Pentecostes, perteneriente a este municipio y distrito judicial de Texcoco. México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 59.00 m con Socorro Rodríguez: al sur: 31.50 m con Juan Baños; al oriente: en una primera parte 1910 m con Susana Reves, quiebra en línea recta hacia el poniente, para un primer sur de 22,00 m, quebrando de nueva cuenta hacia el sur para hacer un segundo oriente de 12,50 m, colindando en ambas medidas con Adrián Trujano Molina y al poniente: 31 60 m con calle; con una superficie aproximada de 1502,50 m2

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBJERNO del Estado, y en uno de los periódices locales de mayor circulación que se editan en la ciudad de Touca. Estado de México, Dado en la ciudad de Texcoco. Estado de México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Dey fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. Ricardo Novia Mella Rubrica 1046 -8, 23 marzo y 7 abril

JUZGADO 36 CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNEPANTIA

EDICTO

En el expediente número 952/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARRENDADORA DE MAQUINA-RIA VALMOR, S.A. DE CV. en contra de DAVID CAMARI-LLO OROZCO y/o DESARROLLO INTEGRAL URBANO. DE C.V., se señalaron las ence horas del veintícimo de marzo del año en curse para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes embargados: vehículo Tsuru Sentra de Nissan, modelo 1992 tipo Sedán dos puertas, transmisión automática, motor 4 cilíndros, 16 válvulas, importado, color beige, número de motor JNYEB31P, y serie 2NV148604. Tractocamión merca Kenwort, modelo 1979, con llanta de refacción, color blanco, R.F.A. 5009276, serie 199891, motor Cummins número 28119251, y placas 973BZ de S.P.E. del Estado de México convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de setenta mil nuevos pesos (N\$ 70,000.00), en que fueren valuados los bienes

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en los estrados de este juzgado. Tialnepantia, México, a diecisicis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro —Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Reyes Castillo Martinez - Rúbrica

211-A1.-22, 23 y 24 marzo,

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO BDICTOS

JOSE LORENZO ZAKANY.

VIRGINIA CARMONA BLANCO, en el expediente marcado con el número 978/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la via ordinaria civil de usucapión, respecto de una tercera parte del lote de terreno número 29, de la manzana 67, de la colonia Metropolitana, Primera Sección de esta ciudad, el cual nuide y linda: al norte: 5,61 m con calle Escalcrillas; al sur: 5,61 m con lote 30; al oriente: 8,50 m con lote 29; al poniente: 8,50 m con lote 28, con una superficie de 47.66 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en térmi-nos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria las coplas simples de traslado.

Publique este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lie. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

1075.-10, 23 marze v 5 abril

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

TGMAS HERRERA en el expediente marcado con el númeromas fil. RRERA en el expediente marcado con el numero 1533/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía
ordinaria civil de usucapión, respecto del loto de terreno marcado
con el número 20, de la mauzana 13, de la colonia General Jose
Vicente Villada de esta ciudad, el cual mide y findat al norte: 21 50
m con lote 21; al sur: 21 50 m con lote 19; al oriente: 10,00 m con
calle 12 ó Abelardo L. Rodríguez; al poniente: 10,00 m con lote 5;
con una superficie de 215,00 metros cuadrados. Ignorándose su domiello se la emplaza nara que compareza por se pur apoderado miellie, se le emplaza para que comparezea por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta dias siguientes a la ultima publicación de este edicto, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía, s las subsecuentes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Precedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado

Publiquese este edicto por tres veces de ocho ca ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Tolaca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta enidad, se expide el presente en Ciudad Nozahualcóyotl, México, a los veintioche días del mes de febrero de mil novecientes noventa y cuatro,—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lie, Marisela Carreón Castro,—Rúbrica.

1075 -- 10, 23 marzo y 5 abril

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO **EDICTOS**

Expediente Núm. 1517/93

C MARIO ARTURO FRANCO ZOTEA.

C. JUANA VIDAÑOS BARRAGAN, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vinculo matrimonial que los une y b). El pago de gastos y costas que origino el presente juicio, fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última

publicación apercibiéndole que de no comparecer por si, por apoderado o per gestor que pueda representarie se seguirá el juicio en su rebeldia y se le tendrá por contestada la demanda en sentido ngativo y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría copias de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado a los veinticuatro días del mes do febrero de mil novecientos noventa y cuatro - Doy fe, -El C. Secretario de Acuerdos, Lie. J. Ascención Mendoza Pineda. --Rúbirca 1075 --10, 23 marzo y 5 abril

Expediente Núm, 1509+93

Primera Secretaria

C. ENRIQUE TORRES CERVANTES.

La C. MARCELINA AGUILAR TORRES, le demanda en la via ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une; b), La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su mener hijo; e). El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el aucio en su rebeldía, y las cubsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ceho en ocho días en el periódico dicial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta cludad. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y enatre.—Doy fese El C. Primer Secretario, Lie. J. Ascención Mendeza Pineda, - Rúbrica.

1075 10, 23 marzo v 5 abril

JUZGADO 36. CIVII. DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRESCENCIANO CORTES COSS.

JUANA MARIA CORTES Y TEJEDA, en el expediente marcado con el número 1043/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 23, de la colonia Metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 16.82 m, y linda con lote 6; al sur: 16.82 m y linda con lote 4; al oriente: 8.00 m y finda con lote 38; al poniente: 8.00 m y linda con lote 38; al poniente: 8.00 m y linda con calle de Los Indios Verdes. Con una superficie total de: 134.56 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezea por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contactos partir del del del circulor de la comparezea por si, por apoderado e por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contactos partir del del del circulor de la comparezea por si por apoderado e la circulor del del del del circulor de la comparezea por si por apoderado en la comparezea por si por apoderado en la comparezea per si por apoderado en la comparezea por si por apoderado en la comparezea per si por apoderado en tados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibiéndolo que si no compareco por sí, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria las copias simples de traslado

Publiquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad,-Su expide en Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., a los 30 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

901.—25 fobrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO 40, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1535/93,

DEMANDADO: FERNANDO LOPEZ CARMONA

PEREZ HERNANDEZ MARIA ELENA, le demanda en la via ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno núme-10 23, de la munzana 15, de la colonia México, III sección, en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con calle Cofre de Perote o Letras; al poniente: 8.00 m con lote 18; con una superficie total de: 136.00 m2 Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término, no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que do no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que la reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl. Méx., del día 28 de enero de 1994—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 143-A1.—25 febrero. 10 y 23 marzo

JUZGADO 70. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDECTO

EL C. JUAN RAYMUNDO PEÑA MARTINEZ, ha promomevalo ante este juzgado bajo el expediente número 442/94-1, relativo a las d'Ugencias de información ad percetuam, respecto del cerreno utilizdo en el poblado de Santiago Occipaco denominado Los Morales, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norter 100 50 m con Frace, Los Fresnos; al sur: on cuatro líneas, la primera 25 30 m con propiedad de Rogelio Navarro, la segunda en 22 00 m con Rogelio Navarro, la terecra en 6.00 m con Rogelio Navarro, y la cuarta en 1340 m con Avenida San Mateo; al oriente: en cuarro líneas, el primera en 42,15 m con Plaza Cívica de Santiage Occipaco. la tegunda en 33.00 m con Clemente Pineda, la tercera en 33.50 m con Clemente Pineda, la cuerta en 19.00 m con Clemente Pineda; al poniente: en 74.00 m con Prancisco Gallieros, superficie teta, aproximada de 6.672,22 m?

Por la que con fundamente en los artículos 860, 862, 865, 888 franción "I y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud en la vía y forma riopustas, por lo tanto publiquese la misma por tres vocas de tres en tres déus en el reriódico eficial GACITA DEL GOBIERNO y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fíjese en el predio objeto de la información un giemplar de la solicitud.—Doy fe.—Se expide a los tres dies de marzo de 1994 —Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie, Héctor Manuel Serrano Sánchez, Rúbrica.
1136,-14, 17 y 23 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

BDICTO

En el expediente número 1063/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC IOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA mercantii, promovido poi incluso de Schavez Aspoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de MEL-CHOR RUBI MUNOZ Y ELFEGA EMMA GLORIA LAGUNAS FLORES, el C. juez señala las diez horas del día siete de abril del

año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate dei bien inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre No. 57, Ixtapan de la Sal, Estado de México, escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el esiento 103, volumen 28 a fojas 16, fibro I, sección I, de fecha 18 de septiembre de 1981 y mide y colinda; al norte: 9.36 m con calle 16 de Septiembre: al sur: 9.00 m con callejón; al oriente: 35.10 m con Fortino Honorato; al poniente: 35.00 m con Raymundo Millán, superfície según escrituras 298,80 m2

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GO-BIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, y sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N., convoquense postores.—Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cua tro.—Doy fe.—C. Secretario, Lie, María del Pilar Torres Miranda. 1142.--14 17 y 23 marzo Rubrica

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

PDICTO

Exp. 873/94, C. LEON VELAZOUEZ GARCIA, promuevo inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatopec, municipio y distrito de Otumba. Estado de México, del predio denominado Mirador, mide y linda: norte: 105.50 m con camino Real San Marcos; sur: 79 00 in con Rancho Ahuatepec: oriente: 228,00 m con Rancho Ahuatepec: popiente: 74 50 m con camino al Pantión; poniente: 77,30 m con Rancho Ahnatepec

Con una superficie aproximada de: 16.817.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de maounicación en CACETA DEL CODECINO C periodes de fastra en control en comparazon a deducirlo. Otumba Edo. de Méx., a 9 de febrero de 1994—El C. Registra der. Lie Sergio A. Coronado Márquez. Rúbrica.

1225, 17, 23 y 28 maszo.

REGISTRO PURLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 923/93, ALMAQUIO GARCIA GONZALEZ, promae co montriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guarrero s/n. Bo. Sn. Agustín, municipio de Xalatlaco distrito de Tenango del Valle, mide y inda: norte: en tres l'neas 1 00, 9 60 y 1.00 m con el Sr. Alejandro Vara Vilchis; sur 29 60 m con el prodio de la Sra. Aurora Ramos Tapia; orienta: 9 50 m con la calle de Vicente Guerrero; poniente: 9 40 m con el Sr Auselio Olivares Flores; superficie aproximada de 283.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Tenango del Vaile México a 11 de marco do 1994. - C Registrador, Lie. Patricla Díaz Rangel - Rúbrica

1220,-17, 23 y 28 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 13699/93, ERASMO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., San Francisco Tlaicilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.90 m con Alejandro Cruz Blanca; sur: 4.90 m con calle Independencia: oriente: 19.80 m con Paula Ramos González; poniente: 19.80 m con Marina Ramos; superficie aproximada de: 97,02 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIETANO y periodice de mai yor circulación, por iren veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993—C. Registrador, Lie, María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13697/93, GUMERCINDO TINOCO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Francisco Tlalcilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.65 m con Francisca Yassi; sur: 20,65 m con Isidro Corrai; oriente: 143,95 m con Maurido Escobar; poniente: 143,95 m con José Escobar; superficie aproximada de: 2972.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación; por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993—C. Registrador, Lic, María Isabel López Robles.—Rúbrica 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp 2933/94, EZEQUIEL CANUTO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 284.00 m con carretera; al sur: 232.00 m con Ciro Vieyra Mendoza; al oriente: 245.70 m con carretera; al poniente: 384.20 m con Teodoro Vieyra y Franco Vieyra; superficio de 79.456.60 m2.

SC C registrador dio entrada a la promoción y ordero se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor citudación, por tres veces de tres en tres días haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezena a deducírio.—Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robies.—Rúbrica.—1131,—14, 17 y 23 marzo

1.xp. 13698/93, ERASMO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el innueble ubicado en eamino sun aembre, Sau Francisco Talculalealpan, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.00 m con fuan y Súvano García; sur: 34.00 m con camino vecinal; oriente: 175.70 m con terreno de Reynaldo Escobar; puniente: 175.20 m con Euschio Escobar; superfície aproximada de: 5956.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la pomoción y ordené su publicación en GACLTA DEL GOBIERNO y periodico de mayor, circulación por tres neces de time en tres días, haciéndose saber a quienes se orden con derecho, comparezona a deducirlo,—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993—C. Registrador, Lie. Maria Isubel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13701/93, BENITO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administratva, sobre el inmueblo ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo s/n., San Fco. Halcilalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12 00 m con Mercedes Miranda Firó; sur: 12,30 m con carretrta Toluca Valle de Bravo; oriente: 20.00 m con Antonio Enguito Nictor poniente: 23.60 m con Guadalupe Zapi; superficie aproximada de: 264,80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se ercan con derecho, comparezcan a deducirlo,—Toluca, México, a 21 de ectubre de 1993.—C. Registrador, Lie, María Isahel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2934/94, CANDIDO PEDRO CHAVEZ, LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca; mide y linda: al norte: 141.50 m con barranca; al sur: 100.00 m con Josefina Alvarez González; al oriente: 100.00 m con camino vecinal de terracería a Almoloya de Juárez: al poniente: 79.00 m con Josefina Alvarez González; superficie de 11.639.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodice de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, hacióndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994. El C. Registrador, Lie. Matria Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131, 14, 17 y 23 marzo

Exp. 2932/94, MOISES MARTINEZ GOMEZ, promueve in-matriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en la calle del Cedro s/n., en la cabecera municipal de Villa Victoria, distrito de Tolaça, mide y linda: al norte: 62.00, 13.00 y 50.00 m con camino vecinal y Martín Valdez Suárez; al sur: 120.00 m con Esperanza Martínez Buene: al oriente: 51.60 m con la calle del Cedro y 15.00 m: poniente: 25,00 y 55.20 m con Juan Velázquez Ortega; superfície de 7,116.00 m2

El C. registrador allo correda a la promoción y ordeno su publicación en GACUTA DEL GOBIGRNO y permitico de major carculación, por tres veces de tres en tres días, baciendose samer a quietes se croan con derecho, companezona a diducido.

Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994—El C. Registrador, Lie. Maria Isabel López Robles.—Rúbrica.

1131—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13700, 93, MARIA CRUZ ESCOBAR GAMBOA, pro mueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, San Francisco Talcilalcalpan, municipio de Aimoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.60 m con Marina Gamboa; sur: 12,15 m con carretera a Valle de Bravo otra línea 15.00 m con Angel Orozco; oriente: 22.53 m con Marina Gamboa: poniente: 2 líneas de 15.00 m y 2a. 8.35 m con Angel Orozco dicho terreno se encuentra registrado a nembre del finado Orispin Gamboa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa ber a quienes se crean con derecho, comparezcan a dedicirlo, -- Toluca, México, a 21 de octubre de 1993 —C. Registrador, Lie, : María Isabel López Robles, -- Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3085/94, ROBERTO MARQUEZ ALVAREZ, promueve smatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al nerte: 34.00, 26.00, 27.00, 29.00, 33.00 y 105.00 m con carretera Federal Toluca Morelia; al sur: 97.00, 52.00, 44.00, 33.00 y 26.00 m con Río Oyamel; al oriente: 40.00 m con Pedro Arriaga Sánchez; al poniente: 27.00 m con camino que conduce a Peteja Norte; superficie de 9,196.24 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.—1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3084/94, MIREYA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el immueble ubicado en Sun Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y inidar al norte: 32,30 m con Artemio Bastida Camacho; at sur: 58.00 m con camino de terracería; al oriente: 69,50 m con camino de terracería; al poniente: 67,70 m con carretera Federal Toluca-Morelia: superficie de 2,413,00 m2.

El C, registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,—Toluca, Méx., a. 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Llc. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3086/94, ENRIQUE GARCIA GAMEZ, promueve inmatricalación administrativa, sobre el inmuchle ubicado en el Km. 14.5 de la carretera Toluca-Zitácuaro Santa María Nativitas, mu-lacipio de Almoioya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 77.90 m con Alejandro Pérez; al sur: 76.00 m con la carretera Foluca-Zitácuaro; al criente: 112.00 m con Martía Sal-gado García; al pomente: 100.00 m con Daniel Manuel Valdez y Margarito de Jesús Hernández: superficie de: 8.109.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, hacióndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,—Toluen, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles,—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo ría Isabel López Robles,---Rúbrica.

Exp. 3087/94, ENRIQUE GARCIA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 1800 m con Julio Ovando; al sur: 19.00 m con cade Prolongación Hidalgo; al oriente: 27.00 m con Catalino Sanchez Alvarez: as poniente: 17.40 m con vereda vecina:

ruperficie de 410.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor in the seion por tres veces de tres en tres días, haciendose saber Toltien, Mex., a 9 de marzo de 1994 - El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles,—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo ria Isabel López Robles,-Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO

BDICTOS

Exp. 257/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administratva, sobre el innueble ubicado en jurisdicción de San Pedro, Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 125.00 ni con Gloria Trujillo Trujillo; sur: 125 00 m con camino; oriente: 183 00 m con Juan Nava Ayala; poniente: 183 00 m con camino; superficie aproximada de: 22,875.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó so publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose satretateion, por res veces de tres en la deducirlo,— tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo,—Rúbrica, 1124.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 256/94, GLORIA TRUHLLO TRUHLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 117.15 m con calle; sur: 73 50 m con Jesús y Bonfilio Trujillo, antes Ma. del Carm n Trujillo; oriente: 17.40 m con calle, antes Ma. Leonor Trujillo; poniente: 90 20 m con Estela y María del Carmen Nava; superficie aproximada de: 4,680,00 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de macor circulación, por tres veces de tres en tres días. baciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezona a deducirio — Fenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.—1124—14, 17 y 23 marzo

Exp. 258/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve amatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jutisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 79.00 m con José
Estrada Arizmendi; sur; 33.00 m con camino; oriente: 170.00 m
con Gloria Trujillo Trujillo; poniente: 169.00 m con camino; su-

perficie aproximada de: 7.829.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su nublicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a nuienes se crean con derecho comparezean a deducirlo. Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Lais Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124—14, 17 y 23 marzo

Exp. 259/94. GLORFA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ju-risdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerre-

to, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 166,00 m con Gleria Trujillo Trujillo y Salvador Nava Arizmendi; sur: 135.00 nt con camino; oriente: 3 líneus 150 00 m con Juan Nava Ayala 279.00 m con Socorro Millán, 54.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; pomiente: 350.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; superficie aproxima da de: 22,000 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124.—14, 17 y 23 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 31/94, ALMA ROSA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20,30 m con la Sra. Irene Vargas; sur: 20,30 m con callejón; oriente: 50,20 m con Francisco Gálvez; peniente: 50 20 m con Edmundo Gálvez. Superficie aproximada de: 1,019 06 m2.

El C registradar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa micros se crean con derecho comparezcan a deducirlo,—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C, Registrador, Lie, Carlos Salazar Camache,--Rúbrica

1133 --- 14, 17 y 23 marzo

Exp. 32/94, MINERVA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautialpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 58.50 m con Herón Zarazua Cruz; sur: 62,00 m con Esc. Primaria Joaquín Baranda; oriente: 14,00 m con Herminio García Pérez; pomente: 36,40 m con calle 5 de Mayo

Superficie aproximada de: 1 436.00 m2 El C registrados dio cotrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL COBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, linciéndos saber a ouienes se civan con derecho, comparezean a deducirlo.— Zumpaneo México, a 10 de enero de 1994. El C. Registrador, Lie, Carlos Salazar Comacho, Rúbrica

1133 --14, 17 y 23 marzo.

11xp. 33/94, PEDRO FELICIANO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 102.00 m con Serapio Monroy; sur: 94.00 m con Manuel Osorno; oriente: 79.00 m con Manuel Osorno; poniente: 70.00 m con camino de Agricultura

Superficie aproximada de: 7,301.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa-Elic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133 -- 14, 17 v 23 marzo

Exp. 34/94, NESTOR GONZALO VILLARREAL SANTI-LLAN, promueve inmatriculación administrativa, sóbre el inmueble ALAN, promieve intraction administrativa, some et initicalo en el Bo, de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con Ignacio Atanacio Rodríguez Gálvez; sur: 10.00 m con calle Iturbide; oriente: 33.00 m con Juan Chávez Tovar; poniente: 33.00 m con Ignacio Atanacio Rodríguez Gálvez

Superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, hacióndose saher a quienes se crean con derecho comparezean a deducirlo.— Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133 -14, 17 y 23 marzo.

Exp. 22/94, ALFREDO ARROYO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuchle ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37,00 m con Bertha Gutiérrez Parra, Adriana Gutiérrez Parra y con Maria de Lourdes Méndez de Brazo; sur: 37,00 m con José Ramírez Torres; oriente: 15.00 m con Juan Sabino Ortiz; poniente: 15 60 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 555.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y períodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.--Zumpango México, a 10 de enero de 1994. El C. Registrador, Lie, Carlos Salazar Camacho. Rúbrica

1133,—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 24/94, HERMENEGILDO LARA CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sebre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuantlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.30 m cen Av. del Trabajo; sur: 19.36 m con Faustino Lara Gunerrez; oriente: 16,00 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 16.00 m con José Cruz.

Superficie aproximada de: 308.80 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se erean con derecho, comparezean a deducirlo, --Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Cumacho.—Rúbrica

1133,--14, 17 y 23 marzo.

Exp. 23, 94, MARINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Loreno, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.70 m con María Santos Cedillo Hernández; sur: 12.00 m con Paula Cedillo Hernández; oriente: 7.00 m con Franco Patestina Rivera; poniente: 7.10 m con callejón sin nombre.

superficie aproximada de: 87.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho,—Rúbrica

1133 - 14, 17 y 23 marzo.

Exp. 25/94, FAUSTINO LARA GUTTERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuantlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 20,00 m con Hermenegildo Lara Casasola; sur: 20,00 m con Angelina Lara R.; oriente: 12,00 m con Av 5 de

Mayo; poniente: 12.00 m con Alma Leticia Lara Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBLERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carios Salazar Camacho.—Rúbrica

1133,--14, 17 y 23 marzo.

11/94, JESUS HERNANDEZ MODESTO Y/O MARI-NA MODESTO MENDEZ, promueven unmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en el Bo, de Santiago 10, Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42,69 m con Rancho San Javier; sur: 36.50 m con Roberto Hernández, 4,00 m con servidumbre de paso; oriente: 57.36 m con Catalina Hernández de Modesto; poniente: 45,10 m con Demetrio Hernández Modesto, 11 10 m con Angel Hernández.

Superficie aproximada de: 2,235,38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, — Zumpango México, a 10 de encro de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1133 -14, 17 y 23 marzo.

Exp. 28/94. AGUSTIN ORTEZ CERON, promueve inmatri-culación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo, de Loma Larga. Sta. Ma Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, made y linda: norte: 23/60 m con Armando Mena; sur: 23,00 m con Lucia Cerón; oriente 13.00 m con Lucía Cerón de Ortiz; poniente: 13,00 m con calle Insurgentes,

Superficie aproximada de: 299.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparizean a doducirlo, --Zumpango, México, a 10 de enero de 1994 -- El C. Registradat,
Lie, Carlos Salazar Camacho, -- Rúbrica

1133,---14, 17 y 23 m style.

Exp. 29/94, TERESA RIVERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuebie ubicado en 10. Cda de Prolongación Guerrero San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con Faustino. García; sur: 29.00 m con Francisco León; oriente: 5.00 m con calle lo. Cda, de Prolongación Guerrero, calle sin nombre: po-niente: 5.00 m con Engracia Rivero.

Superficie aproximada de: 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendos saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Zumpango. México, a 10 de enero de 1994 -- El C. Registrador, Lic. Cerlos Salazar Camacho. - Rúbrica

1135,--14, 17 y 23 marzo.

Exp. 30, 94. MARIA ISABEL RUIZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mido y linda; norte: 12.00 m con Antonia González; sur: 12.00 m con carretera del Acueducto; oriente: 25.00 m con Andrea Torres García; poniente: 25.00 m con Roberto Ortiz Sánchez.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, buciéndose saber a quiencs se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zumpango México, a 10 de enero de 1994—El C. Registrador,

Lie, Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 12/94, DEMETRIO HERNANDEZ MODESTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo de Santiago 10, Secc. municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 50 00 m y 15 30 m con Rancho San Javier 12.95 m con propiedad particular; sur: 32 00 m y 31.80 m con Roberto Hernández; oriente: 45.10 m con Roberto Hernández; peniente: 31.60 m con propiedad particular, 8.00 m y 16.40 m con calle Braniff

Superficie aproximada de: 3.051.00 m2.

El C. registrador dlo entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose suber a quienes se crean con derccho, comparezcan a deducirlo,—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C, Registrador, Lic, Carlos Salazar Camacho.—Róbrica

1133,-14, 17 v 23 marze,

Exp. 26/94, SIMON MENA FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuchle ubicado en el Bo de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18,00 m con Juan Gálvez; sur: 18.00 m con Angelina Ferrer Vda. de Mena; oriente: 14.50 m con Angelina Ferrer Vda. de Mena; poniente: 14.50 m con Juan Gálvez

Superficie aproximada de: 261.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,—Zumpango México, a 10 de enero de 1994—El C. Registrador, Lic, Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 10/94, JOSE CASASOLA ORTEGA, promucve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en privada de Av. Hgo. s/n., en Sen Bartolo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mido y linda; norte: 16.50 m con privada Av. Hidalgo; sur: 16.00 m con el Sr. Arcadio Soto; oriente: 14.80 m con Angela Vargas Gerardo: poniente: 1300 m con Juana García González

Superiteie aproximada de: 225.87 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACCITA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derce 10, comparezcan a deducirlo,-Zumpange, México, a 10 de encro de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133 - 14, 17 y 23 marzo.

Exp. 13/94. JOSE ISABEL GARCIA RAMIREZ, promueve mmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zum-pango, mide y linda; norte: 44.35 m con Melecio Ramos Decaro; sur: 38.35 m con Feliciano Sánchez; oriente: 43.82 m con Prisciliano García Gamboa; poniente: 31.70 m con Fortino Avila Ortiz.

Superfic'e aproximada de: 1,561,37 m2.

ra C registrador do entrada a la promoción y ordenó su parlecación en via CETA DEL GOBLERNO y periodico de mayor inculacion, por tres veces de tres en tres dias, haciendose sa 1); a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo,-Zumpango México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Carlos Salazar Camacho. Rúbrica

1133 -- 14, 17 y 23 marzo.

Exa. 20/94, RAUL BASTIDA OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en el Bo, de Santiago lo. Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.75 m con Alfonso Bastida Oaxaca; sur: 30,00 m con Fidel Hernández Oaxaca; oriente: 13,00 m con 1o. Cda de las Palmas; poniente: 14.46 m con María Inés Oaxaca.

Superficie aproximada de: 410.18 m2.

FI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se crean con derecho comparezcan a deducirio.— Zumpango, México, a 10 de cuero de 1994.—El C. Registrador. Lie, Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1133 -14, 17 y 23 marzo.

Exp. 21/94, JUANA AVALOS GODINEZ, promueve mmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Mignet, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28,00 m con Antonia González; sur: 38,00 m con carretera del Acaeducto: oriente: 25.50 m con Tabiques Cuautitlán; poriente: 25.00 m con Andrea Torres García

Superficie aproximada de: 759.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su sel benación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor directación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sabut a uniques se crean con derecho, comparezcan a deductrio.--Zumpango. México, a 10 de encro de 1994.—El C. Registrador, Lie, Carlos Salazer Camacho.—Rúbrica

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 14/94, CRUZ JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubica do en el Bo, de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con Av. de los Angeles; sur: 10.00 m con Concepción Pérez; oriente: 31.90 m cun Lino García; poniente: 31,90 m con Maximino González Pérez

Superficie aproximada de: 319.00 m2
El C registrador dio optrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se erean con derecho, comparezcan a deducirlo Zumpango México, a 10 de encro de 1994.—El C. Registrador, f.lc. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133, -14, 17 y 23 marzo.

Exp. 15/94, BLANCA ESTELA GARCIA DE PEREDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo, de S.m Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22 20 m con Dario Rojas Bureos. sur: 20.30 m con terreno sobrante: oriente: 15.25 m con calle de Allende; poniente: 15.00 m con terreno sobrante. Superficie aproximada de: 312.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saher a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lie, Carlos Salazar Camacho. Rúbrica

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 16/94, FLORENCIANO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo, de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpange, mide y linda; norte: 21 00 m con Andrés Tapia; sur: 21 00 m con Vicenta Monroy, oriente: 14.00 m con Agapito López: po-niente: 14.00 m con Gerardo Flores y calle o entrada. Superficie aproximada de: 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 17/94, DOMITILO FLORES TLALPAN, promueve in matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bode San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 15.00 m con calle o entrada privada; sur. 15.60 m con Vicente Monroy; orientet 10.00 m con Gerardo Flores T.; poniente: 10.00 m con calle Jesús Carranza, Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber e quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Zumpango México, a 10 de cuero de 1994.—El C. Registrador. Lic. Carlos Salayar Camacho.—Rúbrica

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 18/94, GERARDO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en el Bode San Marcos, municipio de Zumpango distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle privada; sur: 15.00 m con Vicente Monroy; oriente: 10.00 m con Florenciano Flores; pomente: 1000 m con Domitilo Flores

Superficie aproximada de: 150 00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBJERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndos saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deucirlo. Zumpango, México, a 10 de enero de 1994 - El C. Registrador, Lic, Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 19/94, ALFREDO RODOLFO BENITEZ HDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo, de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda; norte: 19.90 m con calle Allende; sur: 19.90 m con Porfirio Martínez Rivas; oriente: 49.30 m con Eleuterio Rodríguez; poniente: 49.30 m con Juan Chávez e frene Solis de Rivas.

Superficie aproximada de: 981.00 m2.

Pl. C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres Jías, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,--Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lie, Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 27/94, MELECIO AMADEO NAVARRETE MONTA-NO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo, de San Lorenzo, Zitlalt., municipio de Zumpan go, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con Rufino Godinez y 15.00 m con Miguel Navarro; sur: 30.00 m con Pedro Sánchez: oriente: 44.00 m con camino Real para el Cerro; ponien te: 24 00 m con Onécimo Sánchez y 20.00 m con Miguel Navarrete Superficio aproximada de: 1,020.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Zumpango México, a 10 de encro de 1994 -- El C. Registrador, Lic, Carlos Salazar Camacho,-Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1886/93, RICARDO MAYORGA SANCHEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en carretera Cuevas Hueypoxtla, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22,70 m con Carlos Mejía Proy, 18,40 m con Carlos Mejía Proy, sur: 40.75 m con calle sin numbre, criente: 87,70 m con Samuel Mayorga Leonardo, poniente: 85,00 m con Heberto Mayorga Leonardo.

Superficie aproximada de: 3,454.86 m2

Er C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor arrenlación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho companycan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 20 de entro de 1994.—C Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbirca

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 103/94, JOSE ANGEL GONZALEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrative, sobre el immueble ubleado en el barrio de San Miguel Camino a La Noria, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 62.00 m con calle privada sin número, sur: 52.00 m con Sabina Bastida Na varrete, oriente: 30.00 m con Alfredo Madrid Mendoza, poniente: 50.00 m con María Escalona Nolasco

Superficie aproximada de: 1,710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sarer a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.— Zumpango, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Cartos Salazar Camacho, -Rúbrica.

1133,- 14, 17 y 23 marzo.

Exp. 134/94, IGNACIO ROMERO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Labradores son, municipio de Apaneo de Ocampo, Méx., distrito de Zumpango, Mex., mide y linda; norte: 22,50 m con calle-jón Labradores; sur: 22.50 m con calle Labradores; oriente: 18.00 m con el señor Guillermo Frías Rivapalacio; poniente: 18.00 m con el señor Dionicio Montiel.

Superficie aproximada de: 405,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor rirculación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.— Zumpango, Mex., a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 84/94, MARTHA BRAVO DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con calle de Iturbide, sur: 10.00 m con Margarita Ruiz de Saldivar, oriente: 40.00 m con Alejandro Poblano Reyes y Luis Ramón Poblano Reyes, poniente: 40.00 m con Higinio Fierro G. Luis Fernando Poblano Reyes; y Domingo López Mera.

Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C registrador dio entrada a la premocion y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. → Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994. — C. Registrador, Lie. Carlos Salazar Camacho. — Rúbrica.

1133 --- 14, 17 y 23 marzo.

Exp 136/94, ANA MARIA TLALPAN EUROZA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en el barrio de San Marcos Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con Esperanza Tlalpan, sur: 29.00 m con Sebastián Tesillo E., oriente: 10.00 m con Sebastián Tesillo E., poniente: 10,00 m con calle de Jesús Carranza

Superficie aproximada de: 290,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saher a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994,—C. Registrador,
Lie, Carlos Salazar Camecho.—Rúbrica.

1133,—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1868/93, GENARO FLORES CALDERON, promueve immatriculación administrativa, sobre el immeble abicado en el barrio de Santiago Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, midey linda; norte; en dos líneas: 16.00 m con Giberto González Martinez y 12.60 m con carretera a Tezayuca, sur: 28.00 m con Cesáreo Oaxaca Domínguez, oriente: 40,00 m con privada sin nombre, peniente: en dos líneas de: 20.00 m con lote nueve y 17,00 m con Gilberto González Mar-

Superficie aproximada de: 782.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordeno se la bilinción en GACETA DEL GOBIERNO y pariédico de mayor en alhamat, par tres veces de tres en tres dias, haciendose sa-Zumpango, México, a 10 de febrero de 1991.—C. Registrad r. Lie, Carlos Salazar Camacho.—Rébrica.

1133,-14, 17 y 23 marzo.

Enp. 845/92, MA DE JESUS YOLANDA Y MA DEL CARMEN ORTEGA E, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio central Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 76.50 m con comino vecinal, sur: 66.00 m con finado Miguel Garefa, oriente: 116.00 m con finado Luciano Hernández y Eucebio García, también finado, poniente: 116 10 m con finado Eucebio García y Guadalupe Martínez

Superficie aproximada de: 8,268.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador. Lie, Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133,--14, 17 y 23 marzo.

Exp. 135/94, ARACELI RIVERO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N del barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 9.00 m con María l'élix González Riveros, sur: 9.00 m con Av. Hidalgo S/N, oriente: 21.00 m con José Cencepción Martín Villalobos Hernández, pomiente: 21.00 m con cervada sin nombre.

Superficie aproximada de: 189.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador. Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133,--14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1301/93, SOCORRO PAULA HERNANDEZ ESPERI-LLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxee, municipio de Apaxeo, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 27 00 m con Miguel Rodríguez, sur: 54.50 m con José Rico, oriente: 56.00 m C. poniente: 48.50 m con Zanja Regadora del Agua Negra.

Superficie aproximada de: 2129.18 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lie, Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 1133.-14, 17 v 23 marzo.

Exp. 1300/93, SOCORRO PAULA HERNANDEZ ESPERI. LLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y inda; norte: 41.00 m coa Miguel de la Cruz Monroy, sur: 31.00 m con calle de Las Huertas y Calle José rumbo al Río, oriente: 26.00 m con Guillermina Flores, poniente: 58.00 m con Dora Paniagua

Superficie aproximada de: 1916.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saher a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo --Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lie, Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

H33,--14, 17 y 23 marzo,

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 13670/93, JORGE RODRIGUEZ HERNANDEZ, pronueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pirámides, San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 27,90 m con camino vecinal, sur: 21.50 m con Anastacio Moreno, orien to: 40,30 m con camino vecinal, poniente: 36.00 m con carretera México Las Pirámides.

Superficie aproximada de: 1100,00 m2. se encuentra el inmueble, así como en los sitios que se indican por tres veces dentre de nueve días, se convoca postores, se expide el presente en ciudad de Cuantitlán, Méx., a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos novembre y cuatro. Doy fe.... Texcoco, Méx., a 23 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.—17, 23 y 28 marzo

Exp. 3279/94, GABRIEL RINCON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado m calle de Las Flores S/N, Maquixco, municipio de Teotilua-cán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 16,80 m con calle de Las Flores, sur: 15.40 m con Andrés Reyes Martinez, oriente: 35.00 m con David Aragón, poniente: 2730 m con callejón privado de servidumbre.

Superficie aproximada de: 501.50 m2,

El C registrador do entrada a la promoción y ordenó su pablicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezon a deducirlo. Texcoco, México, a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguitar.—Rúbrica

1233.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3634/94, FELIPE FERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col, Hank González, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 50.00 m con Manuel Avendaño sur: 59.00 m con Familia Pacheco, oriente: 246.00 m y 119.00 m con barranca, poniente: 277.00 m, 50.00 m y 95.00 m con Leticia Alcántara Pérez y familia Pacheco

Superficie aproximada de: 20,700.00 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres comes de tres en tres días, haciéndose Texcoco, México, a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lie. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica 1233.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2237/94, FLORENCIA GONZALEZ SANCHEZ, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado co lote 53, calle Av. Puebla en Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; notte: 11.00 m con Miguel Ríos, sur: 9.55 m con Av. Puebla, oriente: 17.40 m con Leopoldo Ríos, ponientet 14,30 m con María Martinez.

Superficje aproximada de: 163 !4 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOLIERNO y periódico de mayar carculación, por tres veces de tres en tres días, haciendose sa 🕆 🕶 quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,— Texcoco, México, a 9 de marzo de 1994.—El C Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lie. Benito Carrillo Agnilar.—Rúbrica

1233.—17, 23 y 28 marzo,

Exp. 3785/94, ROQUE LUIS ROMERO CUEVAS, pro-mueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle sin nombre, Col. Hank Genzález, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y Imda; norte: 72,00 m con Ramón Flores, sur: 72.00 m con Palmira Fernández. oriente: 1650 m con calle sin nombre, poniente: carece de me-

Superficie aproximada de: 594,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en UNCETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres voces de tres en tros días, haciendose subor a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 10 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lie. Genito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1233.--17, 23 y 28 marzo

Exp. 3216/94, JOSE LUIS MORENO YESCAS, promueve in matriculación administrativa, sobre el inmuchle ubicado en La Magdaigna Paneaya, municipio de Texcoco, Edo, de Méx, del predio deneminado El Cuadrado, mide y linda; norte: 40.83 m con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez y Bonifacio Flores; sur: 46.40 m con cerrada de Juárez; oriente: 29.70 m con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez; poniente: 27.50 m con Froy lán Cerón Hernández

Con una superficie aproximada de: 1,247 25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su rutheación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, haciendose sabet Taxcoro, Estado de Máxico a 21 de febrero de 1994 — El C. Registrader Lie Benito Carvillo Aguilar, Rúbrica,

1225,-17, 23 y 28 marzo

Exp. 3214/94, C. RAUL CASTILLO RAMIREZ, promucve inmatricultación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Terecon Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco. Estado de México, predio denominado Tiaxomuleo, mide v linda, norte: 26.50 m linda con Ismael Castillo Ramirez y Juan Castillo Ramirez; sur: 26.50 m linda coa Leandro Castillo Cortes; criente: 17 30 m linda con Benjamín Garcia Almeraya, poniente: 17.30 m linda con Sergio Castillo Ramírez,

Cen una superficie det 458.45 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo---Texceso, listado de México a 21 de febrero de 1994 - El C. Registrador, Lie. Benito Carrillo Aguilar --Rúbrica

1225,-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3211/94, ROSA MARIA BARRON YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Panocya, municipio de Texcoco, Edo, de México, del predio denominado Las Salinas, mide y linda; norte: 3700 m con privada; sur: 33.80 m con Melecio Yeseas hey Attonio Delgado Sánchez; oriente: 10.90 m con Moisés Moreno Yeseas; poniente: 10.90 ni con Melecio Yescas hoy Antonio Delgado Sánchez.

Con una superficie aproximada de: 385.86 m2.

El C registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GORIERNO y periódico de mayor circulación, por tros veces de tres en tres días, haciéndose satior a quienes se erean con derecho, comparezcan a deducirlo, --Texcoco, Estado do México, a 21 de febrero de 1994. El C. Registrador Lic. Benito Carrillo Aguillar,-Rúbrica,

1225 -- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3212/94, LEOBARDO ESPEJEL MERAZ, promiéve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tequexquinábuac, município de Texcoco. Edo, de México, del predio denominado Tialtenco I, mide y linda; norte: 1500 m con Emifiano Espejet Merazi sur: 16.65 m con calle privada; oriente: 22,65 m coa Daniel Espeiel Martínez; poniente: 19.80 m con calle privada,

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y períodico de ma yot circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendosa wher a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo, -Texecco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994 -- El C. Registrader, Lie. Berdto Carrillo Aguillar, -- Rúbrica, 1225, -- 17, 23 y 28 marza.

Typ. 3213/94, MARIA AGUSTINA ESPEJEL MERAZ, promaeve inautriculación administrativa, sobre el inmuebe ubicado en Tequexquinábuac, municipio de Texesco, Edo. de México, del predio denominado Tlaltenco III, mide y linda; norte: 15,00 m con Leobardo Espejel Meroz; sur 16,65 m con Nicolás E pojel Meroz; cricure: 24,40 m con culle privada: pawiente: 21,00 m con Juan Martinez Espejel

Con una superficie aproximada dei 359,20 m2.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIELNO y periodico de ma yor direulación, por tres voles de tres en in sidlas, haciendose saber a quiener se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lle. Bemto Carrillo Aguilar.—Rúbrica

1225 - 17, 23 y 28 marzo.

inp 3215/94, NICOLAS ESPEULL MERAZ, promueve in-matriculación administrativa, sobre el immeble ubicado en Te-quexquináhuaz, municipio de Texcoco. Estado de México, del prodio denominado Tlaiteneo III. mide y linda; norte; 33.10 m en dos lineas la primera de 15.65 m con Juan Gerardo Espejel Martínez y 16.45 m con calle privada; sur: 31.00 m con calle Reforma; oriente: 32,00 m con calle privada; poniente: 38,55 m con propiedad d. Juan Martinez Espejel.

Con ama superficie aproximada de: 1.130 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deucirlo— Texcoco, Estado de México, a 21 de febrero de 1994.—El C. Registrador Lie Benito Carrille Aguilar, -Rúbrica

1225, -17, 23 y 28 marzo.

Pxp. 2140/24, C. JUAN DANIEL MEZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmuche ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texeoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 10.60 m linda. m linda con María de los Angeles Guadarrama; sur: 10.60 m linda con calle sin nombre; oriente: 23,33 m linda con Florida Meza Rejas poniente: 23,33 m linda con Alfenso Millán Rosas,

Con una superficio dei 247 53 m2.

El C registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose sa-ber a quienes se crean con derecho, comparezen a deducido. Texcoro, Estado de México, a 4 de febrero de 1994 —El C. Registrador, Lie Benito Carrillo Aguilar,—Rúbrica.

1225,- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2141/94, C. ENRIQUE ARELLANO HUERTA, promuce immericulación administrativa sobre el innuele ubleado en San Francisco Acuexecemae, municiplo de San Salvador Atlantica. distrito de Texcoco, del predio denominado Copalcuatilla, mide y laida norte: 22 60 m con Luis Uribe: sur: 29.50 m con calle Puebla; criente: 13,20 m con calle Nacional; poniente: 10.20 m con Rosali, Arellano

Con una superficie apreximada de: 276.00 m2

El C registrador d'o entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayou circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saper a quienes se er an con derecho, comparezean a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225,-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2142/94, C. FERNANDO ALMERAYA TRUJH LO. Promueya a matriculación administrativa, sobre el manueble ubicado en La Cencepción Jolalpan, municipio de Tegetlaoxtoc, distrito de Texticeo, Estade de México, predio demaninado Milpatango, mide y linda; porte; 14.50 m linda con calle sa nombre; sur: 12.83 m linda con Cipriano A'meraya (rivilla e oriente: 25.00 m linda con Modesto Almeraya Quintere; peniente: 23.50 m linda con calle Milpatango. calle Milpa'tongo

Con una superficie de: 332,00 m2,

El C. registrador dio entrada a la promocion y ordeno su publicación en GACTTA DEL GOBHERNO y periodico de ma-vor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose sabor a quienos so crean con derecho, comparezean a deucirlo Texcoco Estado de Mexico, a 4 de febrero de 1994 -- Fil C. Registrader, Lie Benito Carrillo Aguilar, Rúbrica,

1225,--17, 23 y 28 marzo.

JAP. 2143/94, C. MA. DIEL CARMEN RAMIRIZ VELAZ-QUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el imme-ble ubica le en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxrechalco, mide y linda; norte: 12.40 m linda con Juan Ramírez Velázquez; sur: 12.46 m linda con Gudelio Ramírez; oriente: 19.00 m linda con Juan Velázquez; poniente: 19.60 m linda con Juan Ramírez con cambio privado.

Con una superficle det 235 60 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994 - El C. Registrador, I ic. Bento Carrillo Aguilar - Rúbrica

1225,-17, 23 y 28 marzo.

Exp 2144/94, C ROBERTO GARCIA MARTINEZ, promuetali 1447-74. C. ROBERTO GARCIA MARTINEZ, promue-to immorieulación administrativa, sobre el immueble ubicado en San Sebastián Xolalga, municipio de San Juan Teotihuacán, dis-trito de Texceco, Edo. de Méx., denominado Santa Cruz, mide y linda: norte: 12.00 m con Leonardo Genzález González; sur: 12.00 m con calle Reforma; oriente: 12.00 m con Santiago Galicia H.; poniente: 09.00 m con Hilario Elizalde.

Con una superficie aproximada de: 126 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor esteulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texecco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994—Fl C. Registrador, Lie, Benho Carrillo Aguiler - Rúbrica.

1225,--17, 23 y 28 marzo,

Exp. 2145/94, C. LUCIA CUEVAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San ta Catarina, município de Acelman, distrito de Texcoco, Edo, de México, denominado Hustitalpan, mide y linde; norte: 25,00 m con Migosi Huerta; ser: 25,00 m con Pedro Hernández; oriente: 28.00 m con calle sin nombre; poniente: 12.60 m con el señor de la O

Con una superficie aproximada de: 500 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saper a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Texcoce, Estado de México, a 4 de febrero de 1994 - El C. Regis trador. Lie, Benito Carrillo Aguillar - Rúbrica 1225, -17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2139/94, C. JOEL COLIN HERNANDEZ, promutve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Zaragoza, manicipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Xalpa, mide y linda; norte: 4,70 m linda con cerrada de Zaragoza; sur: 17.50 m linda con propiedad de Perfiria Nava; oriente: 17,70 m linda con Raymundo Colín Hernández; poniente: 18,35 m linda con Alberta Colín Hernández y Ramón Mattinez.

Soperficie aproximada de: 250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su recidencia en C ve ITLA DEL GORDORNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciendese su tres condenses se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie, Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225, - 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 2138/94, C. GUSTAVO JIMENEZ OLVERA, promueve matoculación administrativa, sobre el immueble ubleado en el municipio de San Vicente Chicolognan, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linda; norte: 24,20 m fanda con Purificación Cruz Guerra, Mario Pérez Martínez y Clescane Carrera Martínez; sur: 24,20 m finda con Rafael Mêndez López; oriente: 7,50 m linda con Castor Nieto Tapia; poniente: 7,50 m linda con calle sin nombre.

Con una superficie aproximada de: 181 50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1994.—Ei C. Rogistrador, Lie, Benito Carrillo Aguillar.—Rúbrica.

1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3223/94, C. JULIA MARTHA FLORES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango Chipiliepec, municipio de Acolman, distrito de Texceco. Estado de México, del predio denominado Tlacocone, mide y linda; norte: 19,00 m con calle andador 16 de Septiembre; sur: 19,00 m con E. Rocío Flores A; oriente: 10,20 m con avenida 5 de Mayo; poniente: 10,20 m con E. Rocío Flores Avila.

Con una superficie aproximada de: 193.80 m2,

El C registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOMERNO y periódico de ma-yor circulación, por tros veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Bonito Carrillo Aguilar,—Rúbrica.

1225,- 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3217/94. C. SERAFIN CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Tercera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlaxonulco, mide y linda; norte: 38.30 m linda con gracio Castillo Rosas; sur: 38 40 m linda con Pablo Ramírez y Sergio Castillo Ramírez; oriente: 19 13 m linda con Mariceli. Castillo Ramírez; poniente: 17,75 m linda con calle.

Con una superficie de: 707,17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces do tres en tren días, haciendose saber a quienes se crean con derenho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador. Lie. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225 —17, 23 y 28 marzo

Exp. 3208/94, C. ALBERTO CRUZ LUCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Santa Teresa, la Purificación Tepetitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Santa Teresa, mide y linda; norte: 12.70 m linda con Sebina Flores Aguirre; sur: 12.70 m linda con camino; oriente: 21.75 m linda con Aquileo Ojeda; poniente: 21.75 m linda con Georgina Carrillo Mata

Con una superficie de: 276.22 m2,

El C registrados dio entrada a la promoción y ordeno en publicación on GACETA DEL GORIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres ca tros dios, hacióndos suber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225; 17, 23 y 28 marzo

Exp. 3209/94. C. ROBERTO PEREZ RODRIGUEZ promue vo inmatriculación administrativa, sobre el innuieble ubicado en la Purificación Tepotitla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atoya, mide y linda; norte: 65.25 m linda con Juan Celis Segura; sur: 62,65 m con Octavio Correa González; orient: 13.00 m linda con Juan Celis Segura; poniente: 14.00 m linda con camino público.

Con una superficie de: 836,43 m2,

El C registrador dio entrada a la premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, baciéndos suber a quienes se crem con derecho, comparezenn a deducirlo.—Texeoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Regis trador. Lie. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225,-17, 23 y 28 marzo

Exp. 3216/94, C. MARCELO SANCHEZ GARCIA, promue ve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco. Estado de México, predio denominado La Bra, mide y linda; norte: 18 00 m linda con calle; sar: 04,50 m linda con Petra Sánchez García; criente: 15.00 m linda con Jesús Gómez; paniente: 19.00 m linda con Fidel Sánchez.

Con um superficie dei 191.25 m2,

El C. registrador dio entrada a la promoción y orocnó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, a Texeoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994. El C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar, «Rúbrica.

1225, -47, 23 y 28 marzo.

Exp. 1218/94, C. SERGIO CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatrieclación administrativo, sobre el inmusble ubicado en la Tercera Demarcación, municipio de Tepallacatoc, distrito de Texcoco. Estado de México predio denominado Taxomulco, mide y linda: norte: 28/30 m linda con Maricela Castillo Ramírez y Sera-fin Castillo Ramírez; sur: 28/30 m linda con Lendro Castillo Cortés: criente: 17/30 m linda con Raúl Castillo Ramírez; poniente: 17/30 m linda con Pablo Castillo Ramírez.

Con una superficie de: 489,59 m2 -

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Benito Carrillo Aguilar -Rúbrica,

1225 -- 17, 23 y 28 morzo.

ENP 3219/94, C. EMPLIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, resp. 3419/94. C. EMEJANO ROBRIGGEZ GONZALEZ. Temusve inmatriculación administrativa, sobre el inmurble ubica do en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Tixoco, listado de México, predio denominado Tequisquináhuse, nalde y finda: norte: 29/20 m linda con Alfonso Fernández Blaucas; sur 28/30 m linda con Gerardo Pacheco Escalona; oriente: 15/00 m linda con Gerardo Pacheco Escalona; poniente: 15/00 m lin con calle Niño Perdido

Crini una superficie dei 431,25 m2,

Fl C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor esculación, por tres veces do tres en tres días, haciendose sober a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.... Texecco. Estado de México, a 22 de febrero de 1994....El C. Registrador, Lie. Benito Carrillo Agullar, -- Rúbrica,

1225,--17, 23 y 28 maryo,

Exp. 3220/94, C. EPIFANIO CELESTINO VELASCO LO-Y C. VICTORIA ERMELINDA PERIZ LOPEZ, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmucile abfeado en la carretera a Los Ahuehuetes S/N, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, denominado "Ahuehuexomulco", mide y linda; norte: 30 00 m con María Guadalupe Robles, sur: 30 00 m con Miguel Monroy Martínez, oriente: 17.00 m con Román Méndez, peniente: 17.00 m con calle.

Con una superficie aproximada de: 510,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mavor circulación, por tres veces de tres en tres días, baciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezann a deducirlo. Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994,-El C. Registrador, Lie, Benito Carrillo Agudar, -- Rúbrica,

1225,-17, 23 y 28 marzo.

Exp 3221/94, ELIZABETH ROCIO FLORES AVILA, promunye inmatriculación administrativa, sobre el inmuchie ubicado en Zacango Chipilteper, municipio de Acolman, distrito de Tex-coco. Edo, de México, denominado "Tlacocone", mide y linda; norte: 18,00 m con calle 16 de Sentiembre, norte: 19,00 m con Julio M. Flores Avila, sur: 37,00 m con Pablo Pérez Morales, oriente: 10,20 m con Julia M. Flores Avila, oriente: 14,80 m con avenida 5 de Mayo, poniente: 25,00 m con Reynaldo Flores Avi-

Superficie aproximada de: 731.20 m2,

El C. registrador dio entrada a la premoción y ordené su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quenes se crean con dotecho compurezean a deducirlo.— Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Benito Cerrilla Aguillar Kúrrica, 1225.—17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3222/94, C. GUILLERMO FLORES AVILA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Zacango Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tlacocón", mide y lindar nos te: 21.00 m con Andador 16 de Septiembre, sur: 21.00 m con Pablo Pérez Morales, oriente: 21.00 m con Reynaldo Flores Avida, poniente: 23.00 m con prolongación 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 525,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DIA GORIFICSO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose sa-Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

1225 -- 17, 23 v 28 marzo.

3224/94, C. REYNALDO FLORES AVILA, pronueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Zacango Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tlacocone", mude y linda; norte: 21.00 m con celle andader 16 de Septiembre, sur: 21.00 m con Pablo Pérez Morales, oriente: 25.00 m con Elizabeth R. Flores Avila, poniente: 25.00 m con Guillermo Flores Avila.

Superficie aproximada de: 525.00 m2

El C registrador dio entrada a la promoción y ordeno se publicación en GACETA DEL GOBIERNO y puriódico de mayor arablación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo Texcoco. Estado de México, a 22 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lie, Benito Carrillo Aguilar,—Rúbrica, 1225, 17, 23 y 28 marzo.

Exp. 3225.94, C. EZEQUIFL APOLONIO GOMEZ ESQUI VEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Santa Cruz", mide y linda; norte; 9,00 m con calle sin nombre, sur: 10,00 m con Autonio García Martinez, oriente: 24.50 m con Santiago Galicia Hernandez, poniente: 19.60 m con Leonardo González Garcia

Superficie aproximada de: 209.47 m2.

El C registrador dia catrada a la promoción y ordesó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias, haciéndose saber a golenes se crean con descebo, comparezoan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de febrero de 1994.--El C. Registrador Lie, Benito Carrillo Aguillar Rúbrica,

1215, 17, 23 y 28 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRIFO DE TLALNEPANTA E D 1 C T O S

Exp. 1.A. 6973/205/92, BERNARDINO OLMOS MORALES, promueve imaatriculación administrativa, sobre el innucble ubicado en P.D. La Colmena o San Ildefonso, Col. Loma de la Cruz, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlainepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con calle sin nombre; sur: 8.50 m con Domingo Olmos Morales; oriente: 13.50 m con calle privada particular; poniente: 18.25 m con J. Pélix Bautista; superficie aproximada de: 171-19 metros cuedrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodica de ma yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlaberpantla, México, a 14 de marzo de 1991.—C. Registrador, Lie. Jesé Manuel Reyes Sautamaría.—Rúbrica,

194-A1. 17, 23 y 28 marzo

- Exp. 1 A. 6505/232, 93. CRUSCIENCIANO M.ARCON CHA-VEZ promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble abicado yn domicilio conocido Av. López Mateos No. 62. Col. Vicente Guerrero, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanda, mide y linda; norte: 49.00 m con Av. López Mateos; sur: 48.00 m con Sr. Rafael Salinas; oriente: 100.00 m con Sra. Max min. González; pontente: 101.00 m con Sr. Miguel Olmos; superficie aproximada de: 4,874,75 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordená su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de magor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendos saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Flalmepantla, México, a 14 de marzo de 1994.—C Registrador, Lie. José Manuel Reyes Sontamaría. Rúbrica.
- Exp. I.A. 1332/50/9! SEBASTIAN ALDANA ROSAS, promueve innatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Aldana No. 10, Col. Hulalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantía, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con fusitivo Aldana; sur: 20.00 m colinda con Ignacio Ascacio Oropeza; criente: 10.00 m colinda con santiago Melchor, poniente: 10.00 m colinda con camino Nacional: superficie aproximada de 200,00 m2.
- El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veges de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlahepantle, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lie, José Manuel Reyes Santamería.—Rúbrica

1208. 17, 23 y 29 marzo

Fig. 1.A. 1265). 285/93, ANGISTA MELCHOR MATEOS, promuce e immatriculación administrativa, sobre el finmueble ubica do en Juan Diego Ne. 20, Col. Guadelupe San Ildefonso, menicipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalicipantia, mide y findar morte: 8.70 m cuchida con Reyes de la Luci sur: 9.60 m cilibda con Bente Roat oriente: 30.00 m colinda con Maria l'az Vega; poniente: 20.00 m colinda con Rogelio Melchor; superficie aproximida de: 274,55 metros cuadrados.

Et C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tros en tres días, haciéndose saber a quienes se crem con derecho comparezcan a deducirlo, establicador. Máxico, a 14 de marzo de 1991. C. Registrador. Lie, 30,6 Manuel Reyes Santamoría.—Rúbrica.

1209 - 17, 23 v 28 marzo

Vxp. i.A. 1168/39/94, J. FELIX AVILA ROSAS, promueve inmetriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 12 de Septiembro No. 17, San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalucpantla, mide y Luda: norte: 32.70 m colinda con María Montoya Romero; sur: 34.70 m colinda con comino Nacional- oriente: 23.50 m colinda con Fulalio Fonseca; poniente: 7.50 m colinda con Vicente Monteva Romero; superficie aproximado de: 522,50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Tialnepantia, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

1210,--17, 23 у 28 апатия

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3238/94, ALVARO MARIO SALINAS PERALTA, promucve inmatriculación administrativa sobre d'inmueble ubicado en caile Manzanarez s/n., en Santa María Zozoquipan, Toluca, México, mele y linda: al torte: 11,58 m con lorge Salinas Peralta; al sur: 11,58 m con calle Manzanarez: al oriente: 46,40 m con Urbano Salinas Peralta; al poniente: 46,40 m con Toribio Flores; superficie de: 537.00 metros cuadrados.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca México, a 15 de marzo de 1994.—El C, Registrador, Lie. Merío bestel López Robles.—Rúbrica. 1216.—17, 23 y 28 marzo

BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

TULTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA

Por neuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una asamblea goneral ordinaria que tendrá verificativo en primera convocatoria a las once horas del día 5 de abril de 1994, en el domicillo social objezdo en la Autopista México-Querárare No. 4431, municipio de Teltiulán, Estado de Médico con sejeción al signicate:

ORDEN DEL DIA

- 1. Informe de Conseile de Administración
- 2 Presentación de la información financiera con cifras al M de diciembre de 1993.
 - ? -- Informe dei comisario de la sociedad.
 - 1. Resoluciones sobre los mintos que anforeden,
 - 5. Aglicación de utilidades sociales
- 6 Aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.
- 7. Designación de los miembros del consem de administración y del comisario para el ejercició social comprendido entre el 10. de enero y el 31 de diciembro de 1994.
- 8. Henorarios de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
 - 9 Ejecución de las resoluciones adoptadas, y.
 - 10. Acta de la asamblea

Para esistir a la asamblea, los accienistas probarão la propiedad de sus accienes con las inscripciones que constan en el libro de registro de reciones nominativas de la sociedad, el cual se cerrará el día 29 de marze de 1994 y se volverá a abril el día 6 de abril próximo, y en tal virtud, no se hará inscripción alguna de transferencia de acciones durante el lapso de cinco días hábiles aque fijado algunhente para asistir a la examblea podrán los accionistas dopos tar los titulos de sus acciones en el Instituto para el Depósito de Valeres o en alguna institución banceria del país o del extranjero, quienes en tal caso deberán notificar a la tesou de la secredad sobre el depósito heciro y sobre el nombre de la persona a quien el depositante habiero designado como su apodernolo para representarlo en la asamblea, en la inteligencia de que los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado con poder general o especial o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Estado de México, a 14 de marzo de 1994

Lie, Juan Marticez det Campe Herrere, Rúbrica

Sceretario del Consejo de Administración

1317. -23 marzo